



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

PROYECTO DE TESIS

**Las nuevas dinámicas del crimen organizado: reclutamiento
forzado en México, Sinaloa y Jalisco, en el periodo de 2018-2024**

Tesis que presenta para obtener el título de
Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública

José Xavier Merlos Parodi

Director de Tesis:

Dr. Marcos David Bernal Ramírez

Coordinadora de carrera:

Dra. Georgina Lorena Fernández Fernández



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
School of Social Sciences and Humanities
Área Académica de Ciencia Política y Administración Pública

UAEH/ICSHU/LCPAP/EJ-28/1803-2026

Asunto: El que se indica.

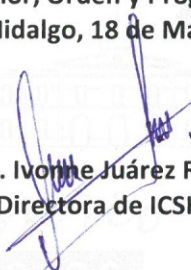
Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar, UAEH
Presente

A través de este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le comunico que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado: *Las nuevas dinámicas del crimen organizado: reclutamiento forzado en México, Sinaloa y Jalisco, en el periodo de 2018-2024*, que para obtener el grado de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública presenta el **C. José Xavier Merlos Parodi**, con número de cuenta 355156; considerando que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un proyecto de tesis, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.


Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que al egresado, le otorgamos nuestra autorización para **imprimir y empastar** el trabajo de tesis y continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen recepcional de grado.

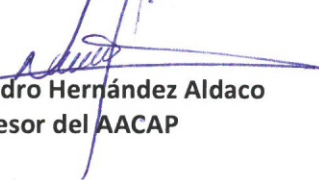
Sin otro particular, agradezco la atención.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca Hidalgo, 18 de Marzo de 2026


Mtra. Ivonne Juárez Ramírez
Directora de ICSHU


Mtro. Marcos David Bernal Ramírez
Director de Tesis


Dr. Guillermo Eduardo Lizama Carrasco
Profesor del AACAP


Mtro. Nicandro Hernández Aldaco
Profesor del AACAP


Mtro. Daniel Peña Jiménez
Profesor del AACAP

c.c.p. Archivo.

"Amor, Orden y Progreso"

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano,
Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 41046
jaacpap_icshu@uaeh.edu.mx



uaeh.edu.mx

Dedicatoria

Para mi querido padre, que hoy me acompaña desde el cielo, quien desde mi primer día en la universidad creyó en mí, incluso cuando yo dudaba. Esta tesis es el resultado de su confianza, de sus palabras de aliento y del amor incondicional que siempre me brindó.

Para mi madre, por el amor y el apoyo incondicional que siempre me ha brindado. Gracias por estar presente en cada etapa de mi vida, por impulsarme a seguir adelante y por ser mi fortaleza constante.

Agradecimiento

Agradezco profundamente al Dr. Marcos David Bernal Ramírez y a la Dra. Georgina Lorena Fernández Fernández por su acompañamiento a lo largo de este proyecto. Gracias por estar paso a paso en cada etapa de esta investigación, por su orientación constante, su apoyo académico y su confianza en mi trabajo.

A todos los profesores y profesoras de la carrera, mi más sincero agradecimiento por el conocimiento, la experiencia y la formación que me brindaron a lo largo de estos años.

A mi compañero de la licenciatura, Jorge Díaz, agradezco profundamente su apoyo y motivación constante como amigo, así como el conocimiento que compartió conmigo y que fue de gran ayuda durante el desarrollo de este proyecto.

Asimismo, a mi amigo Isaac Corona, gracias por su respaldo incondicional durante tantos años y por su motivación constante para seguir adelante.

Índice

Resumen del proyecto	2
Planteamiento del problema	2
Justificación	6
Preguntas de Investigación	7
Objetivos	8
Marco teórico	9
Capítulo 1. Elementos del reclutamiento forzado en el marco de las organizaciones criminales y las economías ilegales.....	13
Las cuatro modalidades de la economía ilegal según Chris Dalby	14
Vinculación de la economía ilegal con el reclutamiento forzado en la economía ilegal.....	18
Manifestaciones de la economía ilegal y crimen organizado	21
Reclutamiento forzado en el marco de la economía ilegal.....	22
Capítulo 2. Metodología.....	25
Enfoque metodológico interpretativo	25
Diseño de la investigación cualitativa	26
Estrategia de análisis: triangulación cualitativa documental	26
Estudio de caso: reclutamiento juvenil en Sinaloa según Núñez (2024).....	28
Criterios de selección y unidades de análisis	28
Fuentes y reconstrucción del caso	29
Categorías de análisis y procedimiento de codificación	30
Aportes del caso Sinaloa al análisis de economías ilegales y reclutamiento	30
Capítulo 3.....	32
Análisis documental	33
Estudio sobre niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México.....	33
Primero con Alfaro y ahora con Lemus: los jóvenes siguen desapareciendo en Jalisco	33
Teuchitlán y la materia de las guerras.....	34
Rancho Izaguirre: las estremecedoras fotografías del “centro de exterminio y reclutamiento” del crimen organizado que fue hallado en México	35

Norte de Centroamérica. Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales	36
[In] Seguridad pública en México, 2018–2024: Un balance de la gestión	38
Análisis del reclutamiento de niños sicarios en el Estado de Sinaloa, violatorio del Principio de interés superior	39
Vinculan desapariciones con reclutamiento forzado para organizaciones delictivas	41
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 Ter, del código penal federal; y se adiciona el artículo 105 bis de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en materia de reclutamiento forzado de personas menores de edad por la delincuencia organizada	42
Capítulo 4.....	48
Definiciones operativas y variables	49
Panorama socioeconómico comparado (Jalisco vs Sinaloa)	51
Mecanismos: ¿cómo se traducen los factores en captación/coacción?	54
Evidencia empírica: patrones y “casos” breves	56
Síntesis comparativa y tipologías de riesgo	57
Conclusiones	61
Bibliografía	66

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Modalidades de la economía ilegal</i>	16
Tabla 2: <i>Economía ilegal y reclutamiento forzado</i>	20
Tabla 3: Síntesis de resultados.....	44
Tabla 4: Panorama comparado Jalisco-Sinaloa	53
Tabla 5: Esquema del mecanismo de captación/coacción.....	55
Tabla 6: Mecanismos de captación/coacción	56
Tabla 7: Tipología de riesgo: factores, mecanismo dominante y efecto	59

Resumen del proyecto

Este proyecto analiza, de forma comparativa y para el periodo 2018–2024, la relación entre la desaparición de personas y el reclutamiento forzado, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, en Jalisco y Sinaloa, parte de la pregunta: ¿cómo opera el reclutamiento forzado en ambos estados y qué condiciones institucionales y estructurales permiten su reproducción a través de la desaparición? Se trata de un estudio cualitativo, documental, no experimental y transeccional, con alcance exploratorio–descriptivo. La búsqueda se integra con literatura arbitrada, tesis en repositorios universitarios e informes oficiales y de organizaciones con metodología explícita seleccionados mediante criterios de inclusión y cadenas de búsqueda. La información se sistematiza en categorías como las modalidades de captación/coacción, perfiles de riesgo, actores y espacios, vínculos de desaparición, reclutamiento y una síntesis comparativa Jalisco–Sinaloa. Como producto, se espera ofrecer una sistematización de estas prácticas en relación con la economía ilegal.

Planteamiento del problema

Durante el periodo 2018–2024, la desaparición de personas y el reclutamiento forzado, especialmente de niñas, niños y adolescentes, se presentan en México como fenómenos entrelazados que son alimentados por economías criminales locales, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) documenta que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) contabiliza hasta 31,075 personas desaparecidas, localizadas y no localizadas, incluyendo variables sobre delitos asociados como desaparición cometida por particulares, secuestro, trata y reclutamiento (CNB, 2025).

A escala estatal, Jalisco y Sinaloa destacan por su magnitud y persistencia, de acuerdo con el Informe nacional 2024 de Red Lupa (IMDHD), Jalisco desde enero del 2002, registró 29,968 personas desaparecidas y 14 mil entre 2022 a 2024, localizadas y no localizadas, en el caso de Sinaloa 5,584, con corte al 16 de mayo de 2024, colocando a Jalisco entre las entidades con mayor carga del fenómeno y muestran que Sinaloa mantiene un problema sostenido y de alto impacto en la región noroeste. (IMDHD/Red Lupa, 2024).

De acuerdo con un análisis reciente, en 2024 se registraron 638 nuevos casos de desaparición de jóvenes entre 15 y 19 años, de los cuales el 86.5 % (553 casos) se concentraron en entidades específicas, entre ellas Jalisco y Sinaloa. Este dato muestra que la desaparición de adolescentes y jóvenes no es aleatoria, sino que responde a patrones asociados a la operación del crimen organizado en territorios estratégicos. Además, entre 2022 y 2024 se observó un incremento del

64 % en desapariciones en este grupo etario, reforzando así la idea de que la desaparición juvenil podría estar estrechamente vinculada al reclutamiento forzado por parte de organizaciones criminales, particularmente el CJNG en Jalisco (Ramírez, 2025).

La Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de Jalisco (FEPD) analizó los riesgos psicosociales en 1,785 adolescentes denunciados como desaparecidos y posteriormente localizados entre diciembre de 2018 y diciembre de 2021, identificando patrones de exposición y contextos que facilitan la captación y/o coacción para fines ilícitos. (FEPD Jalisco, 2022).

En Sinaloa, trabajos académicos recientes documentan mecanismos de cooptación de menores para actividades criminales, con nexos explícitos con la desaparición forzada o la privación de la libertad, así como impactos en redes familiares y comunitarias, el documento Núñez (2024), sobre reclutamiento de niños en Sinaloa (2006–2022) detalla modalidades de captación como el engaño, coerción y violencia, condiciones estructurales y vacíos de política pública para su prevención y atención.

En el plano jurídico, también se detalla que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos delictivos ha sido tratado de manera dispersa dentro de categorías como la trata de personas y otras figuras conexas, lo que dificulta la tipificación específica, la medición y el diseño de respuestas integrales, un ejemplo es el artículo de la Revista Mexicana de Ciencias Penales, de López (2024) que ubica el reclutamiento y utilización de esta población como una forma de explotación en el contexto de la trata, subrayando la necesidad de estrategias institucionales claras para su prevención y sanción.

La llamada “guerra contra las drogas” en México ha dejado un saldo devastador tanto en vidas humanas como en la legitimidad de las instituciones estatales ya que nueve de cada diez homicidios en el país permanecen impunes, lo que evidencia la ineficiencia estructural del sistema de justicia penal y el profundo desgaste institucional frente a la violencia criminal. Pese a más de dos décadas de estrategias centradas en la militarización de la seguridad pública, iniciadas desde el sexenio de Ernesto Zedillo y profundizadas durante el de Felipe Calderón, estas políticas no lograron contener a las organizaciones del narcotráfico ni reducir la violencia, por el contrario, agravaron la vulnerabilidad social y la desconfianza ciudadana, consolidando un escenario en el que los grupos delictivos ganaron autonomía y capacidad de cooptación, especialmente a través del reclutamiento forzado de jóvenes en regiones con débil presencia institucional, el observatorio señala que la militarización no ha resuelto el problema que en realidad es la ineficacia del sistema de justicia y la ausencia de una política de seguridad eficaz y

basada en derechos humanos, tal como advierte Human Rights Watch (citado en Maldonado, 2025).

Ante esto, existe un vacío analítico y operativo en la intersección entre desaparición y reclutamiento forzado en Jalisco y Sinaloa, ya que sabemos que coexisten y se retroalimentan, pero no contamos con suficiente evidencia comparativa que explique cómo operan los mecanismos de captación/coacción sobre esta población específica, qué condiciones socioeconómicas y territoriales los habilitan.

El reclutamiento forzado de personas por parte del crimen organizado se ha convertido en un fenómeno alarmante y complejo en México, especialmente durante el periodo 2018-2024, sobre todo con la juventud y la niñez, La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) estimó que entre los años 2000 y 2019 más de 31 mil niñas, niños y adolescentes fueron captados por grupos criminales en el país (CNDH, 2019). Organizaciones especializadas advierten que la cifra real podría ser aún mayor: Tejiendo Redes Infancia calcula que entre 30 y 35 mil menores de edad son reclutados de forma forzada cada año por la delincuencia organizada (Tejiendo Redes Infancia, 2025). De hecho, algunas proyecciones académicas sitúan el número acumulado de menores reclutados en un rango que va desde 35 mil hasta 460 mil víctimas (Reinserta, 2023). No se trata sólo de cifras abstractas; en la práctica, miles de niños y adolescentes mexicanos son utilizados como sicarios, “halcones” (vigilantes), traficantes de drogas al menudeo y otras funciones dentro de las estructuras criminales (Reinserta, 2023), de estos la mayoría de las víctimas son varones adolescentes, también hay mujeres y niñas reclutadas: de los 2,424 menores de edad detenidos por portar armas de fuego entre 2018 y 2024, 244 eran mujeres y 2,180 hombres (Reinserta, 2023), asimismo, este fenómeno no distingue origen étnico ni región, incluso comunidades indígenas vulnerables han sufrido la cooptación forzada de sus niños y jóvenes por parte de cárteles, al grado de que en zonas como Guerrero algunas comunidades intentaron armar a sus menores para defenderse ante la ausencia de protección estatal (Delby 2024, en Martínez, 2024).

La incorporación forzada de menores de edad y jóvenes a las filas criminales la capacidad operativa de los cárteles a la vez que retroalimenta la violencia en el país, donde muchos de estos jóvenes reclutas terminan participando en delitos de alto impacto, desde homicidios hasta secuestros y extorsiones, alimentando así el círculo vicioso de inseguridad con consecuencias que las padece toda la sociedad, por ejemplo, en enero de 2024 se registraron 162 asesinatos de personas de 0 a 17 años de edad en México, y acumulando cifras mes a mes se llegó a 2,049 menores de edad víctimas de homicidio doloso en los primeros diez meses de 2024 (REDIM, 2024). Este dato ubicó a México en 2024

como el tercer país del mundo con más niños asesinados, sólo por detrás de regiones en guerra abierta como Gaza y Siria (REDIM, 2024) y si bien no todos esos casos se derivan exclusivamente del crimen organizado, existe una clara correlación entre la presencia de menores en actividades criminales y su exposición a la violencia letal. En paralelo, cuando la delincuencia organizada captura o coacciona a integrantes de comunidades enteras, particularmente a su población joven, socava la gobernabilidad local y el estado de derecho.

El gobierno federal planteó una Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2019-2024 con un giro notable respecto a administraciones pasadas: se enfatizó la atención a las causas estructurales de la violencia por encima del enfrentamiento armado directo con los cárteles (Gobierno de México, 2019), en la práctica, esto se tradujo en la expansión de programas sociales masivos para jóvenes en situación de riesgo, por ejemplo, el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” brindó becas y capacitación laboral a más de 2.6 millones de jóvenes en sus primeros cinco años (Gobierno de México, 2023a). A la par, se instauró la Beca Universal de Educación Media Superior, que apoya a 4 millones de estudiantes de bachillerato para prevenir la deserción escolar (Gobierno de México, 2023b), complementando la política preventiva, el Estado también realizó reformas institucionales en materia de seguridad, destacando la creación en 2019 de la Guardia Nacional que alcanzó despliegues de más de 120 mil elementos en todo el territorio (Gobierno de México, 2023c). Asimismo, en 2021 se instaló un Grupo de Trabajo interinstitucional y se acordó la creación de un Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por el Crimen Organizado (SSPC, 2021), sin embargo, persisten importantes retos institucionales. Hasta fechas recientes, el orden jurídico mexicano carecía de una figura penal explícita que sancionara el reclutamiento forzado; fue apenas en marzo de 2024 cuando se presentó una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para incorporar este delito (Cámara de Diputados, 2025).

En el caso del Estado de Jalisco, entre 2006 y 2020 el reclutamiento de niños en estado de marginación fue en crecimiento, desempeñando trabajos como halcones, o bien sicarios, y un cien por ciento de los menores privados de su libertad solían estar involucrados en delincuencia organizada (Núñez Rojas, 2024). En cambio, en Jalisco en 2018 la fiscalía registró 5mil 546 personas desaparecidas, con edades entre 14 y 29 años, vinculados con otros delitos relacionados al crimen organizado (Ponciano, 2018), y en el año 2024, según Gándara, (2025) se ha documentado, por el Comité de Justicia para la Paz y Desarrollo, que los adolescentes desaparecidos van en aumento, especialmente entre las edades de 15y 19 años, un patrón que coincide con reclutamiento forzado

En este contexto, es pertinente abordar el reclutamiento forzado como una estrategia dentro de las estructuras económicas del crimen organizado, para comprender cómo y por qué los grupos delictivos reclutan de forma sistemática a jóvenes y menores de edad, de forma particular en Jalisco y Sinaloa, lo que permitirá revelar los engranajes económicos que sostienen estas redes criminales.

Justificación

Este estudio busca contribuir a la comprensión sistemática del fenómeno del *reclutamiento forzado* en el contexto del crimen organizado mexicano. La búsqueda se centra entre 2020 y 2025, los repositorios universitarios y bases de datos especializadas como *Scielo México*, *RedALyC* y *Tesis UNAM*. Los estudios existentes abordan la problemática desde perspectivas generales sobre violencia juvenil o trata de personas, sin profundizar en la articulación económica y estructural del reclutamiento dentro de las dinámicas criminales lo que refuerza la pertinencia de desarrollar un estudio que integre los enfoques de economía ilegal, macrocriminalidad y derechos humanos para explicar cómo operan los mecanismos de captación en estados con alta incidencia como Jalisco y Sinaloa.

La investigación responde a la urgencia de analizar cómo el reclutamiento forzado impacta directamente en las comunidades y en el tejido social, al generar ciclos intergeneracionales de violencia y exclusión. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2022), miles de niñas, niños y adolescentes en México han sido incorporados por la fuerza a actividades ilícitas, vulnerando sus derechos fundamentales y debilitando las estructuras familiares y comunitarias, así que comprender este fenómeno es indispensable para el diseño de políticas públicas preventivas y de atención integral que aborden las causas estructurales de la vulnerabilidad juvenil, señaladas por CONEVAL (2020) como factores que facilitan la captación por parte de grupos delictivos.

Entre las causas que propician este fenómeno delictivo, sobresalen factores socioeconómicos, la pobreza y la marginación que crean un caldo de cultivo idóneo para que los grupos criminales engrosen sus filas, aprovechándose de la vulnerabilidad de la juventud, aunado a esto más de la mitad de los mexicanos menores de 18 años viven en situación de pobreza, con carencias como falta de acceso a educación, salud o seguridad social, este porcentaje pasó de 50.3 % en 2018 a 52.6 % en 2020 (CONEVAL, 2020).

México presenta niveles alarmantes de impunidad, con casi el 93 % de los delitos que no se denuncian y apenas 0.9 % de probabilidad de esclarecerse un delito denunciado (México Evalúa, 2024), en la práctica, ello significa que los criminales enfrentan muy pocas consecuencias legales, lo cual facilita la repetición

de sus crímenes y el reclutamiento sistemático de más personas jóvenes sin temor a castigo. Adicional a esto, investigaciones periodísticas y de la sociedad civil han documentado la complicidad de autoridades corruptas en distintos niveles de gobierno, lo que permite el actuar impune del crimen organizado en ciertas regiones (Dalby, 2024), de hecho, se ha señalado que los cárteles “operan en articulación con redes de macrocriminalidad dentro del Estado”, infiltrándose en instituciones públicas y en el sistema financiero (Dalby, 2024).

Finalmente, en la dimensión personal, el interés por desarrollar esta investigación surge del compromiso ético y humano con la comprensión de las formas contemporáneas de violencia que afectan a la juventud mexicana. Observar cómo la desigualdad, la impunidad y la ausencia del Estado se traducen en la vulneración sistemática de los derechos de niñas, niños y adolescentes motiva la búsqueda de respuestas académicas que trasciendan la descripción del problema y contribuyan a su transformación. Este trabajo representa una oportunidad para articular el conocimiento teórico con un compromiso social orientado a la defensa de los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social en contextos de violencia estructural.

Preguntas de Investigación

Pregunta central de investigación:

¿cuáles son los factores que inciden en el desarrollo del reclutamiento forzado en Jalisco y Sinaloa durante el periodo 2018-2024?

Preguntas específicas:

- ¿Qué elementos estructurales y teóricos definen el reclutamiento forzado dentro de las dinámicas de las organizaciones criminales y de las economías ilegales?
- ¿De qué manera el reclutamiento forzado forma parte de las estructuras económicas y funcionales del crimen organizado en Sinaloa y Jalisco?
- ¿Qué factores socioeconómicos propician o facilitan el reclutamiento forzado de jóvenes dentro de las economías ilegales de las organizaciones criminales?

Objetivos

Objetivo general:

Analizar el reclutamiento forzado en Sinaloa y Jalisco entre 2018 y 2024 como una estrategia del crimen organizado para sostener su economía ilegal

Objetivos específicos:

1. Analizar los elementos que constituyen el reclutamiento forzado desde el marco teórico de las organizaciones criminales/economías ilegales.
2. Examinar, mediante análisis documental, cómo el reclutamiento forzado se integra en las estructuras económicas del crimen organizado en Sinaloa y Jalisco.
3. Identificar los factores socioeconómicos que establecen las condiciones de reclutamiento forzado dentro de las economías ilegales de las organizaciones criminales.

Marco teórico

Las economías ilegales son sistemas que se articulan con la economía formal y con estructuras de organizaciones criminales. Estudiando al Cártel de Sinaloa, identificó cuatro formas de gobernanza que permiten a los grupos criminales sostener y escalar sus negocios (Dalby, 2023a):

- i) Judicial: Resolución de disputas y cumplimiento de acuerdo
- ii) Financiera: Cobros y transferencias internas, “tributación”
- iii) Regulatoria: Reglas de acceso a mercados y castigos
- iv) Política: Relaciones y protección con élites y autoridades.

Con estos elementos, afirma, se facilita la diversificación económica en las áreas de drogas, extorsión, contrabando, delitos ambientales, fraudes, reclutamiento forzado y explican la permanencia organizativa aún frente a capturas o muertes de líderes, que, junto con el concepto de gobernanza criminal, según Sandra Ley (2024), se genera cuando los grupos del crimen imponen sus propios controles sobre la dinámica política, económica y social de las comunidades, por medio del ejercicio de la violencia, a la vez que influyen en la elección de candidatos electorales y en la conformación de los gabinetes de gobierno, llegando también a organizaciones empresariales, de campo, comercio informal, entre otros. Esta gobernanza criminal opera en tres frentes integrados. En lo político, busca blindarse con redes de protección, influir en gabinetes y políticas públicas y debilitar a seguridad y justicia, recurriendo a violencia contra autoridades y candidaturas, intervención en campañas y hasta movilización de votantes. En lo económico, procura financiar sus guerras y diversificar ingresos controlando sectores productivos: extorsiona, regula la producción, extrae recursos naturales y hasta provee bienes y servicios para sostenerse y ganar aceptación. En lo social, pretende dominar la información y el comportamiento colectivo: recolecta y controla flujos de datos, genera “protección” local y evade a la autoridad imponiendo reglas, castigando la denuncia, controlando movilizaciones y usando violencia contra liderazgos comunitarios como pueden ser a periodistas, activistas, religiosos (Ley, 2024).

Para vincular a la gobernanza criminal con las economías ilícitas, mencionando que la primera surge a la sombra del estado, pero no para ser un desafío para el mismo, si no para integrarse a él. La gobernanza la refiere a las dinámicas internas de una estructura criminal, así como la influencia hacia poblaciones más grandes, en un territorio específico y con una economía ilícita específica (Lessing y Willis citados en Mejía, 2024) .

La economía ilegal se entiende como el conjunto de actividades contrarias a la ley, como el tráfico de drogas, los robos, el juego clandestino, la prostitución, entre otras y conviene diferenciarla de la economía sumergida: aunque la ilegal forma parte de esta última, la economía sumergida abarca más ámbitos, como el “trabajo en negro” que vulnera total o parcialmente la normativa vigente, la economía informal por ejemplo, trabajos a domicilio, por cuenta propia o en pequeños comercios (Izagirre, 1998).

En la economía ilegal, Silva de Sousa (2012) distingue tres rasgos centrales: primero, el “valor-confianza”, que exige colocar personas de máxima lealtad en los puntos clave de la cadena ilícita para asegurar los intereses del propietario; este mecanismo compensa la ausencia de regulación y de garantías estatales que sí operan en la economía formal, donde fraudes se dirimen mediante reglas y procesos penales. Segundo, la corrupción, transversal a todos los sectores tanto formal como informal, pero especialmente prioritaria en el informal y, sobre todo, en el ilegal, allí la compra de voluntades en particular dentro del aparato represivo del Estado, se vuelve una herramienta cotidiana para evitar sanciones, permisos o decomisos que el sector formal enfrenta por vías legales. Y tercero, las redes clandestinas que sostienen el comercio ilícito y recurren a la violencia como cemento de la lealtad y del cumplimiento de acuerdos; a diferencia del sector informal, que opera en el terreno extralegal y se apoya principalmente en la confianza, lo ilícito-criminal necesita de la coerción para reproducirse.

El enfoque de Dalby subraya que los cárteles con mayor capacidad de gobernanza criminal tienden a diversificar su portafolio ilícito, en el caso del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG, de aquí en adelante), Dalby se documentan “otros negocios” como la extorsión, incluidos también los eslabones agro-alimentarios como el aguacate, robo de combustible o huachicoleo, pesca y tráfico de especies, tala y tráfico de madera, y estafas de “tiempos compartidos” mediante centros de llamadas o call centers, generando una “hibridación” entre sectores legales e ilegales sostiene el flujo de caja y reduce riesgos, al tiempo que incrementa la captura territorial y social (Martínez, 2024).

La pandemia de COVID-19 ofreció un experimento natural para observar la interdependencia entre economías legales e ilegales, Dalby mostró cómo el confinamiento en China interrumpió envíos críticos tanto de mercancía falsificada como de precursores para fentanilo, afectando a grupos como la Unión Tepito y al CJNG (Dalby, 2020). El análisis plantea un mecanismo y es que los shocks sanitarios logísticos se traducen en desabasto criminal, alzas de precios y renegociaciones violentas de extorsiones, medios mexicanos retomaron ese hallazgo y describieron tensiones entre comerciantes y extorsionadores ante el quiebre de las cadenas ilícitas (Monroy, 2020).

Dalby también ha documentado el auge de delitos ambientales con lógicas de “frontera” y bajo costo de vigilancia estatal, en Guayana Francesa, la reducción de patrullajes marítimos durante la pandemia atrajo flotas de pesca ilegal (IUU), ilustrando cómo cambios operativos del Estado, por ejemplo, la reasignación de recursos a salud, esto reconfigura oportunidades delictivas en el mar.

En la revista *InSight Crime*, en la publicación *Extortion Explainer* de Dalby muestra por qué la extorsión, más que un ingreso complementario, es una infraestructura fiscal para economías ilegales en Mesoamérica, donde resaltan los métodos de Control territorial, que consiste en pagos de comercios a los grupos que mantienen el control de forma ilegal, donde algunos negocios pueden cerrar o ser asesinados sus dueños en caso de falta de pago; los imitadores, que son extorsionadores oportunistas que recogen información de las víctimas para amenazar y exigir pagos, que aunque no tienen contacto físico, sí pueden ejercer violencia por medio de tales amedrentamientos; las Redes de extorsión en prisión, conformada por pandillas al interior de cárceles donde controlan espacios, comida, drogas, visitas, a cambio de cuotas; Productos y mercancías, cuando los criminales reciben pagos en especies; Usura, que consiste en esquemas “gota a gota” con lo que se presta efectivo a altas tasas de interés, amenazando a deudores que no pueden cubrir el pago (Dalby, 2019).

Esto coloca a la extorsión como mecanismo estable de recaudación criminal, con efectos de desaliento a la inversión, cierre de negocios y desplazamiento interno. (Dalby, 2019)

Por otro lado, la competencia por corredores logísticos consolidados, frontera Guatemala y Chiapas, por ejemplo, ilustra la dimensión espacial de las economías ilegales, ya que el control de rutas reduce costos de transacción, asegura acceso a proveedores o clientes y habilita monopolios locales de extorsión. Dalby ha documentado cómo las pugnas CJNG–Sinaloa desangran los territorios de tránsito, con violencia instrumental para fijar reglas y regular mercados ilegales (Dalby, 2023b).

Desde una perspectiva aplicada al caso mexicano, los referentes consultados sugieren que desaparición y reclutamiento forzado son mecanismos funcionales para sostener economías ilegales o ilícitas con lo que sustituyen mano de obra, proveen “soldados” para proteger rentas, rutas, bosques, litorales, mercados y disciplinan comunidades bajo régimen de extorsión. En Jalisco y Sinaloa destacan magnitudes y perfiles de riesgo: registros estatales con miles de personas desaparecidas, y patrones de victimización adolescente que coinciden con prácticas de captación y coacción para fines ilícitos (2018–2024), alineándose con la idea de gobernanza criminal de Mejía (2024) y Ley (2024) respecto al control

judicial, financiero, regulatorio y político, pero visibiliza su costo humano en contextos locales.

Capítulo 1. Elementos del reclutamiento forzado en el marco de las organizaciones criminales y las economías ilegales

La economía ilegal abarca todas aquellas actividades económicas prohibidas por la ley que se desarrollan al margen de la regulación estatal, pero que, pese a ello, generan ingresos, empleos y movimientos financieros significativos, en América Latina, este fenómeno incluye prácticas como el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando, la extorsión, el secuestro y el robo de combustible que se sostienen gracias a redes que combinan violencia, corrupción y control territorial (Feldmann y Luna, 2022).

En este escenario, las economías ilegales se nutren de la ausencia de control estatal creando sus propias normas, jerarquías y canales de distribución que les permite operar como verdaderos sistemas paralelos y al tener capacidad de generar empleo informal, ofrecer ingresos rápidos y proveer “servicios” en regiones donde el Estado está ausente, reforzando la percepción de legitimidad en ciertos sectores sociales desfavorecidos, contribuyendo a consolidar un círculo de dependencia entre comunidades vulnerables y organizaciones criminales, aumentando la dificultad de dismantelar estas estructuras.

Las economías ilegales son actividades prohibidas por la ley que operan fuera de la regulación estatal pero que, aun así, generan ingresos, empleo y flujos financieros e incluyen narcotráfico, trata de personas, contrabando, extorsión, secuestro y robo de combustible, todos sostenidos por redes que combinan violencia, corrupción y control territorial (Feldmann y Luna, 2022).

Más que delitos aislados, funcionan como sistemas con reglas propias ya que estas establecen jerarquías, canales de distribución y formas de resolución de conflictos que les permiten actuar como estructuras paralelas al Estado, ofreciendo ingresos rápidos y ciertos “servicios” locales que refuerzan su legitimidad instrumental en áreas con presencia estatal débil, creando círculos de dependencia entre comunidades vulnerables y organizaciones criminales, lo que dificulta su dismantelamiento.

México muestra que estas economías ilícitas se entrelazan con formas de gobernanza criminal como la capacidad para imponer normas, administrar “justicia” interna y regular actividades económicas en territorios específicos (Feldmann y Luna, 2022). En ese marco, los grupos planifican, financian, protegen y normalizan sus operaciones a través de modalidades judicial, financiera, regulatoria y política —un andamiaje que explica su resiliencia y expansión (Dalby, 2023a). Además, la articulación con el entorno social: pobreza, impunidad y

debilidad institucional facilitan la disponibilidad de personas para tareas ilícitas y fortalecen el control territorial (Núñez, 2024; Ley, 2024).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) agrega que este fenómeno se inserta dentro de las peores formas de trabajo infantil, al implicar servidumbre forzada, uso de la violencia y privación de la libertad, advirtiendo que las economías criminales se benefician de este tipo de trabajo por su bajo costo y disponibilidad continua, especialmente en contextos de pobreza estructural y exclusión educativa (OIT, 2022). En el caso de México, estudios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han señalado que la precarización laboral y la impunidad institucional favorecen un mercado de “mano de obra criminal” que nutre las operaciones de narcotráfico y extorsión (CIDH, 2022).

El carácter sistemático de esta explotación infantil se refleja en la forma en que los grupos delictivos planifican y administran la “mano de obra” que necesitan, los menores de edad son más fáciles de reclutar por la falta de oportunidades, configurando una especie de “mercado de trabajo forzado”, donde la violencia, el miedo y la falta de alternativas convierten a la niñez en un recurso funcional para las economías ilegales.

Las cuatro modalidades de la economía ilegal según Chris Dalby

De acuerdo con Chris Dalby (2023a), las economías ilícitas funcionan como sistemas que se interconectan tanto con la economía formal como con estructuras criminales. En su estudio sobre el Cártel de Sinaloa, identificó cuatro modalidades de gobernanza que permiten a estas organizaciones sostener y expandir sus actividades:

- Judicial: resolución de disputas y cumplimiento de acuerdos;
- Financiera: gestión de cobros, transferencias y formas de “tributación” interna;
- Regulatoria: establecimiento de reglas de acceso a mercados y aplicación de sanciones;
- Política: vínculos y protección mediante élites y autoridades (Dalby, 2023a).

En lo que concierne en lo Judicial: resolución de disputas y cumplimiento de acuerdos. En el ámbito interno de las organizaciones criminales, la dimensión judicial alude a la capacidad de estas estructuras para crear y hacer cumplir normas propias yendo más allá de imponer castigos: incluye la mediación de conflictos entre células, la protección de rutas de tráfico y la definición de jerarquías, por ejemplo, cuando surgen desacuerdos sobre el reparto de utilidades, el acceso a plazas o el manejo de cargamentos, los líderes o “consejos” actúan

como jueces que deciden con base en códigos internos. Este cumplimiento de acuerdos no descansa únicamente en la amenaza de violencia, sino también en la construcción de una reputación de confiabilidad que refuerza la estabilidad de las alianzas, que, en territorios con débil presencia estatal, esta “justicia paralela” llega a extenderse a conflictos de la población civil, lo que otorga a la organización una apariencia de autoridad y refuerza su control social, por ejemplo, al regular los cobros de piso, secuestros, o extorsiones.

Sobre la dimensión Financiera: gestión de cobros, transferencias y formas de “tributación” interna. Se refiere a la administración de los flujos de capital ilícito, que van desde el cobro de extorsiones hasta la diversificación en negocios aparentemente legales, que, al desarrollar sistemas contables sofisticados, con mecanismos de auditoría y redistribución de ganancias que imitan a las estructuras empresariales formales. La “tributación interna” funciona como un impuesto que cada célula, corredor de transporte o punto de venta paga a instancias superiores, garantizando una recaudación estable permitiendo, con estas prácticas sostener nóminas, comprar armamento, sobornar autoridades e invertir en nuevas actividades, como minería ilegal o comercio agroalimentario y al tiempo, la integración con sectores financieros formales por ejemplo, a través de empresas fachada o inversiones en bienes raíces, logrando lavar capitales y dar apariencia de legitimidad a recursos de origen ilícito.

En la Regulatoria: establecimiento de reglas de acceso a mercados y aplicación de sanciones. Se manifiesta en la capacidad de definir quién puede participar en un mercado ilegal, en qué condiciones y con qué precios. En corredores de drogas, tala clandestina o pesca ilegal, los grupos fijan tarifas de “piso”, determinan cuotas de producción y establecen calendarios de distribución. Quienes incumplen las normas ya sean competidores, intermediarios o comerciantes se enfrentan a sanciones que van desde multas hasta represalias violentas, con esta lógica de “licencias criminales” reduce la competencia desordenada, asegura la calidad de los productos y optimiza los márgenes de ganancia, de este modo, la organización funciona como una autoridad de facto que regula la oferta y demanda en mercados clandestinos, imitando a las agencias estatales, pero mediante coerción.

En la última dimensión Política: vínculos y protección mediante élites y autoridades. Es la más estratégica, pues asegura la permanencia a largo plazo ya que implica el establecimiento de relaciones con funcionarios de distintos niveles, cuerpos de seguridad, empresarios locales e incluso actores internacionales, donde esos vínculos proporcionan información privilegiada, facilitan el tránsito de mercancías, obstaculizan investigaciones y, en ocasiones, garantizan impunidad jurídica. La protección política puede adoptar la forma de financiamiento de

campañas, cooptación de autoridades municipales, manipulación de licitaciones o infiltración en fuerzas de seguridad, y con este entramado se blinda a la organización frente a acciones del Estado, permitiéndole incidir en la configuración de políticas públicas, influyendo de facto en decisiones de orden territorial, económico o de seguridad.

A continuación, se muestra una tabla sintetizando estas modalidades que sostienen su economía ilegal:

Tabla 1:
Modalidades de la economía ilegal

Modalidad	Descripción ampliada	Funciones principales dentro de la organización criminal	Impacto en la economía ilegal
Judicial	Capacidad de crear y hacer cumplir normas propias. Incluye mediación de conflictos entre células, protección de rutas, definición de jerarquías y resolución de disputas internas. Su autoridad se basa en códigos internos y en la construcción de reputación, no solo en la violencia. En territorios con débil presencia estatal, llega a intervenir en conflictos de la población civil.	- Resolver disputas por control de plazas o utilidades. - Mantener la cohesión interna y evitar rupturas. - Imponer sanciones a quienes incumplen acuerdos.	- Consolida una “justicia paralela” que da estabilidad a las redes delictivas. - Reproduce funciones estatales (dictar normas, imponer castigos), fortaleciendo el control territorial y social.
Financiera	Administración de flujos de capital ilícito: cobro de extorsiones, diversificación en negocios legales aparentes y sofisticados sistemas de contabilidad. La “tributación interna” actúa como impuesto para garantizar ingresos regulares. Incluye lavado de dinero mediante empresas fachada, bienes raíces u otras inversiones.	- Recaudar y redistribuir recursos entre células. - Sostener nóminas, comprar armamento y sobornar autoridades. - Financiar la expansión a nuevas actividades ilícitas.	- Garantiza capital estable para sostener operaciones. - Aumenta capacidad de corrupción e impunidad. - Integra recursos ilegales en circuitos legales, fortaleciendo la economía criminal.
Regulatoria	Define quién participa en mercados ilegales y en qué condiciones. Establece tarifas de “piso”, cuotas de producción y calendarios de distribución. Aplica sanciones —desde multas hasta violencia— a quienes incumplen. Opera como una “licencia criminal” que ordena y monopoliza el mercado.	- Regular acceso a mercados clandestinos. - Fijar precios y cuotas. - Sancionar a competidores, intermediarios o comerciantes que rompan las reglas.	- Reduce competencia desordenada y maximiza ganancias. - Asegura calidad de mercancías ilícitas. - Refuerza el dominio territorial y el control de cadenas productivas.
Política	Construye vínculos con funcionarios, empresarios y élites locales o internacionales. Incluye financiamiento de campañas,	- Proteger operaciones mediante corrupción y pactos. - Influir en decisiones de política	- Blinda a la organización frente a acciones del Estado. - Prolonga la impunidad y dificulta la

Modalidad	Descripción ampliada	Funciones principales dentro de la organización criminal	Impacto en la economía ilegal
	cooptación de autoridades, manipulación de licitaciones e infiltración en cuerpos de seguridad. Este entramado permite acceso a información estratégica y asegura impunidad.	pública y territorial. - Obstaculizar investigaciones o procesos judiciales.	desarticulación. - Permite expansión sostenida y diversificación de actividades ilícitas.

Nota: Elaboración propia basada en las aportaciones de Dalby (2023)

Estas revelan que las organizaciones delictivas operan como verdaderos “gobiernos paralelos” que definen reglas, imponen sanciones y garantizan cierto orden en los territorios bajo su control, logrando sustituir o imitar las funciones del Estado, creando una estructura que resulta, para algunos sectores marginados, más confiable que las instituciones oficiales, al ser tan sofisticados, a los cárteles les permiten hacer frente a operativos militares o detenciones de líderes, permitiéndose que la misma organización ilícita siga funcionando con o sin ellos.

El Dalby (2023) sostiene que los grupos criminales logran diversificar sus fuentes de ingreso hacia ámbitos como el tráfico de drogas, la extorsión, el contrabando, los delitos ambientales, el fraude y el reclutamiento forzado, explicando la capacidad de las organizaciones para mantenerse operativas incluso tras la captura o muerte de sus líderes.

Las economías ilegales se entienden como sistemas complejos y transnacionales que articulan mercados ilícitos de drogas, minería ilegal, contrabando, trata de personas con reclutamiento forzado incluido, y tienen circuitos formales de financiamiento, logística y comercio. Lejos de ser actividades pequeñas, estas constituyen verdaderas “economías criminales” capaces de capturar elementos estratégicos, especialmente en territorios marcados por extractivismo, desigualdad y débil presencia estatal (Terán-Mantovani y Scarpacci, 2024). Estos autores muestran que la minería ilegal, el tráfico de madera y el contrabando de recursos naturales se insertan en cadenas globales de valor, generando una acumulación donde lo legal, lo informal y lo criminal se fusionan en un mismo espacio económico.

El funcionamiento de estas economías ilegales se sostiene, en buena medida, a través de regímenes de gobernanza criminal que coexisten y se entrecruzan con estructuras estatales. Desde un enfoque neopatrimonial, Alda-Mejías (2023) argumenta que la captura de instituciones, la confusión entre lo público y lo privado y la corrupción sistemática facilitan que actores criminales gestionen impuestos de facto, regulen mercados y ejerzan autoridad cotidiana sobre comunidades enteras. Complementariamente, Sampó (2021) conceptualiza

la gobernanza criminal como la capacidad de las organizaciones ilícitas para imponer normas, administrar justicia y ofrecer “servicios” allí donde el Estado es percibido como ausente o ineficaz, lo que refuerza la legitimidad de las economías ilegales a nivel local.

Hay mercados concretos que materializan estas dinámicas, Laverde-Rodríguez y Laverde Rojas (2025) analizan la economía del oro ilegal en América Latina entre 2016 y 2022 y encuentran que este mercado se sostiene gracias a arreglos de gobernanza híbrida donde convergen grupos armados, empresas pantalla y autoridades tolerantes o cooptadas, produciendo violencia selectiva, desplazamiento y devastación ambiental, por su parte, Luna Galván, Luong y Astolfi (2021) examinan el narcotráfico como crimen organizado transnacional y lo describen como una empresa económica que maximiza ganancias diversificando rutas, productos y alianzas, al tiempo que profundiza la fragmentación territorial y la letalidad en la región.

En México, la economía ilegal y el reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes forman un engranaje funcional: los grupos criminales aseguran mano de obra barata y fácilmente reemplazable para sostener mercados ilícitos como el narcotráfico, la extorsión, el narcomenudeo y otras actividades violentas, sobre esto se ha documentado que los cárteles reclutan cada año decenas de miles de menores mediante engaños laborales, promesas de “dinero rápido” o coerción directa, en contextos marcados por pobreza, exclusión educativa y violencia estructural (Tejiendo Redes Infancia, 2025), al mismo tiempo, el aumento de adolescentes imputados por delitos y las altas tasas de desaparición y homicidio juvenil pueden leerse como expresión de la inserción forzada de estos jóvenes en cadenas económicas criminales, más que como decisiones individuales aisladas (Campuzano y Camacho, 2025).

Vinculación de la economía ilegal con el reclutamiento forzado en la economía ilegal

La estructura de gobernanza criminal descrita por Dalby, judicial, financiera, regulatoria y política, se integra de manera orgánica al fenómeno del reclutamiento forzado, convirtiéndolo en una pieza estratégica para la sostenibilidad de las economías ilegales.

En la Dimensión judicial: legitimación y control interno del reclutamiento, el aparato “judicial” interno garantiza que los acuerdos para captar y retener a personas menores de edad se cumplan sin fisuras, en donde las células criminales resuelven disputas sobre la “propiedad” de las víctimas, los pagos por su traslado

o la asignación de funciones, evitando fugas de información y deserciones. Las sanciones que van desde amenazas a familiares hasta castigos ejemplares disuaden cualquier intento de escape, de este modo, la justicia paralela protege las operaciones económicas ilícitas formalizando así el reclutamiento forzado como una práctica aceptada dentro de la organización.

En la Dimensión financiera: el reclutamiento como inversión y mecanismo de ahorro, la incorporación forzada de menores se concibe como una inversión que reduce costos de operación, los jóvenes reclutados cumplen tareas de vigilancia, transporte de mercancías, cobro de extorsiones o ejecución de actos violentos con remuneraciones mínimas o nulas, al nutrir su “mano de obra” con víctimas sin capacidad de exigir derechos, las organizaciones disminuyen el gasto en nóminas y aseguran una provisión constante de personal, lo que permite sostener y ampliar los márgenes de ganancia, esta tributación interna se alimenta de esta mano de obra barata, integrando el reclutamiento a la estructura contable de la economía criminal.

Dimensión regulatoria: estandarización de prácticas de captación y castigo. La función regulatoria fija las reglas de acceso a los mercados ilegales y, en paralelo, estandariza las modalidades de reclutamiento, con lo cual se definen territorios de captación, edades preferentes, incentivos económicos o cuotas de reclutados por célula al mismo tiempo, se establecen castigos para quienes obstaculicen el proceso, como familias que se resistan o comunidades que denuncien, así esta dinámica convierte al reclutamiento en un componente formal de la “economía interna” de los cárteles, comparable a un sistema de contratación bajo amenaza.

Dimensión política: protección e impunidad estructural. La vertiente política asegura que estas prácticas permanezcan invisibles o sin consecuencias legales donde las redes de corrupción y las alianzas con élites locales permiten que denuncias por desaparición o trata de menores se diluyan, y que operativos de rescate sean mínimos o tardíos además, la influencia en políticas de seguridad y en presupuestos públicos obstaculiza la creación de marcos jurídicos efectivos, prolongando la ausencia de una tipificación penal específica y garantizando que el reclutamiento forzado continúe como estrategia de largo plazo.

En la siguiente tabla se sintetiza esta relación en las modalidades con el reclutamiento forzado:

Tabla 2:
Economía ilegal y reclutamiento forzado

Dimensiones de la economía ilegal	Descripción de su vínculo con el reclutamiento forzado	Mecanismos concretos de operación	Efectos en la economía ilegal
Judicial	La “justicia paralela” asegura que los acuerdos para captar y retener a menores se cumplan sin fisuras, legitimando el reclutamiento como práctica interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de disputas sobre la “propiedad” de víctimas y su función dentro de la organización. • Imposición de sanciones (amenazas a familiares, castigos ejemplares) para evitar fugas o deserciones. • Formalización de códigos internos que normalizan el reclutamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolida el control interno de la mano de obra forzada. • Garantiza estabilidad en la reposición de personal. • Refuerza el dominio territorial al ofrecer una justicia alternativa a la del Estado.
Financiera	Considera la captación de menores como una inversión que disminuye costos y asegura provisión continua de mano de obra barata.	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la “tributación interna” con los recursos generados por reclutados. • Uso de mano de obra forzada para vigilancia, transporte, cobro de extorsiones y violencia con bajos o nulos salarios. • Incorporación de estos costos reducidos a los esquemas contables criminales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuye costos operativos y aumenta márgenes de ganancia. • Sostiene y amplía la capacidad de expansión de mercados ilícitos. • Facilita la diversificación hacia nuevas actividades delictivas.
Regulatoria	Establece normas para la captación y control de menores, convirtiendo el reclutamiento en un proceso formal de la economía interna de los cárteles.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de territorios, edades preferentes, cuotas de reclutamiento y “bonos” o incentivos para células que cumplan metas. • Sanciones a familias o comunidades que resistan o denuncien. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estandariza y asegura un suministro constante de mano de obra forzada. • Reduce la resistencia social y aumenta el control territorial. • Ordena el “mercado” de trabajadores forzados, similar a una contratación bajo amenaza.
Política	Las redes de corrupción y las alianzas con élites locales e instituciones garantizan impunidad y permanencia del reclutamiento forzado.	<ul style="list-style-type: none"> • Dilución de denuncias y obstáculos a operativos de rescate. • Influencia en políticas públicas y presupuestos de seguridad para frenar marcos jurídicos eficaces. • Ausencia prolongada de una tipificación penal específica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite continuidad a largo plazo de la estrategia de reclutamiento. • Blinda a la organización de la persecución judicial. • Refuerza el control político y social sobre territorios clave.

Nota: elaboración propia (2025) elaboración propia (2025) a partir de Dalby (2019, 2020, 2023), Ley (2024), López (2024), Núñez Rojas (2024), Feldmann y Luna (2022), CIDH (2022), OIT (2022), Martínez (2024) y Monroy (2020).

El reclutamiento forzado es un componente funcional del modelo económico criminal. Las cuatro modalidades de gobernanza de la economía ilegal de Dalby (2023) se entrelazan para planear, financiar, proteger y normalizar la captación de menores, asegurando un flujo continuo de mano de obra que sostiene el narcotráfico, la extorsión, la tala ilegal, el contrabando y otros mercados ilícitos. En territorios como Jalisco y Sinaloa, donde la pobreza, la impunidad y la debilidad institucional se combinan, este engranaje convierte al reclutamiento en una herramienta esencial para mantener el control territorial y la expansión de las economías ilegales.

Manifestaciones de la economía ilegal y crimen organizado

La economía ilegal ha evolucionado hasta consolidar formas de gobierno criminal, entendida como la capacidad de los grupos delictivos para imponer normas, administrar justicia interna y regular actividades económicas en determinados territorios (Feldmann y Luna, 2022), sostenido por medio de la violencia y por medios de cooptación social y vínculos con actores políticos estatales. Por otro lado, Lambaduro (2016) en entrevista a Sansó-Rubert, la economía ilícita y el crimen organizado mantienen una relación de interdependencia: las redes criminales se imbrican con sectores legales mediante corrupción y el uso de empresas como fachadas para blanquear capitales, proveerse de logística y camuflar mercancías ilícitas; a medida que esa imbricación madura, puede alcanzarse un estadio simbiótico en el que ámbitos políticos y económicos pasan a depender de monopolios y redes delictivas, borrando fronteras entre economía legal e ilegal, además, la economía criminal prospera explotando ventanas de oportunidad en mercados lícitos e ilícitos con la sociedad actuando a la vez como víctima y consumidora, lo que refuerza su inserción en cadenas globales de valor y eleva los costos para los Estados y el sector productivo, por ello, el control de la corrupción y el desarrollo de inteligencia financiera y criminal se plantean como palancas clave para reducir la capacidad expansiva de esa economía ilícita y quebrar los vínculos entre empresas, poder público y organizaciones criminales (Landaburo, 2016).

Como señala Núñez (2024), en el caso del estado de Sinaloa, estas economías ilícitas no pueden entenderse sin considerar la disponibilidad de mano de obra forzada, reclutada especialmente entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes son incorporados a tareas como vigilancia territorial, transporte de mercancías ilegales y ejecución de actos violentos, revelando así que el reclutamiento forzado se vincula con otros delitos, como parte de un engranaje estructural que abastece de capital humano para abastecer las operaciones de los mercados ilícitos como el cobro de piso, extorsión, sicariato, halcones, venta de menudeo, y secuestros, ya que como sostiene el enfoque de Dalby, los cárteles que

han consolidado mayores niveles de gobernanza criminal suelen ampliar y diversificar sus actividades ilícitas. En el caso del CJNG, investigaciones periódicas basadas en su obra más reciente muestran cómo el grupo ha incursionado en otros negocios, entre ellos la extorsión, el control de cadenas agroalimentarias como la producción y distribución de aguacate, el robo de combustible o *huachicoleo*, así como la explotación de recursos naturales mediante la pesca ilegal, el tráfico de especies y la tala y comercio de madera, sumando a fraudes vinculados a esquemas de “tiempos compartidos” operados a través de centros de llamadas, generando una hibridación entre mercados legales e ilegales, lo que fortalece los flujos de capital, disminuye los riesgos operativos y, al mismo tiempo, amplía la capacidad de control territorial y social de la organización (Delby, 2024).

La pandemia de COVID-19 se constituyó en un experimento natural para analizar la interdependencia entre economías legales e ilegales. Dalby evidenció que el confinamiento en China interrumpió tanto los envíos de mercancía falsificada como el suministro de precursores químicos para la producción de fentanilo, lo que impactó a organizaciones como la Unión Tepito y el CJNG (Dalby, 2020). Según su análisis, los shocks sanitarios y logísticos generan desabasto criminal, incrementos en los precios y renegociaciones violentas en torno a la extorsión. Medios mexicanos retomaron estos hallazgos al señalar las tensiones surgidas entre comerciantes y extorsionadores a raíz de la ruptura de las cadenas ilícitas (Monroy, 2020).

Dalby (2019) muestra que la extorsión en Mesoamérica opera como una auténtica infraestructura fiscal de las economías ilegales, más que como un ingreso complementario. Su funcionamiento se basa en el control territorial, cobros desde prisiones y pagos en especie, con un fuerte impacto macroeconómico: en El Salvador representó el 3 % del PIB en 2014, en Guatemala significó alrededor de 30 millones de dólares anuales para las empresas y en Honduras generó pérdidas de unos 200 millones en 2015.

Reclutamiento forzado en el marco de la economía ilegal

El reclutamiento forzado es la captación, por medios coercitivos o engañosos, de personas en especial niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) para integrarlas a actividades ilícitas bajo el control de organizaciones criminales, que implica la privación de la libertad, la explotación laboral y la violación de derechos fundamentales, siendo considerado una forma de violencia y de explotación comparable a la trata de personas (López, 2024).

Al respecto del reclutamiento forzado, este se ha consolidado como una estrategia clave para sostener las operaciones de la economía ilegal ya que de acuerdo con Reyes y Rojas (2024), en entidades como Jalisco y Sinaloa, los grupos

criminales incorporan a menores de edad como halcones, distribuidores de drogas al menudeo, sicarios o cobradores de extorsiones, roles que aseguran la continuidad de sus actividades y reducen costos operativos.

Núñez Rojas (2024) documenta que en Sinaloa este reclutamiento se realiza mediante métodos como el engaño, la coerción directa y la violencia física, aprovechando condiciones estructurales como la pobreza, la deserción escolar y la falta de oportunidades laborales, prácticas que sostienen a las economías ilícitas, generando impactos en el tejido comunitario, afectando la cohesión social y perpetuando ciclos intergeneracionales de criminalidad.

Este vínculo entre reclutamiento forzado y desaparición de personas es relevante, en muchos casos, la desaparición opera como mecanismo inicial para la captación: las víctimas son privadas de su libertad y posteriormente obligadas a integrarse a las estructuras criminales (Reyes y Rojas, 2024) este es un patrón presente en Jalisco y Sinaloa, y revela que el reclutamiento es parte de un proceso planificado y funcional al mantenimiento del poder territorial de los grupos delictivos, sin ser un hecho aislado de otros crímenes, como se ha mencionado con anterioridad.

Desde una mirada aplicada al caso mexicano, la literatura contextual señala que la desaparición y el reclutamiento forzado funcionan como mecanismos clave para la sostenibilidad de las economías ilegales. Estas prácticas sustituyen mano de obra, proveen “soldados” para la defensa de rentas, rutas, bosques, litorales y mercados, y someten a comunidades enteras bajo regímenes de extorsión. En estados como Jalisco y Sinaloa sobresalen tanto la magnitud como los perfiles de riesgo: registros oficiales reportan miles de personas desaparecidas, mientras que los patrones de victimización adolescente muestran coincidencias con estrategias de captación y coerción para fines ilícitos entre 2018 y 2024. Esto se articula con la noción de gobernanza criminal propuesta por Dalby, basada en el control judicial, financiero, regulatorio y político, aunque con el añadido de visibilizar el alto costo humano que estas dinámicas generan en los contextos locales.

El reclutamiento forzado y la economía ilegal prosperan en entornos marcados por factores estructurales e institucionales que incrementan la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población, donde, entre los factores relevantes se encuentran la pobreza, la desigualdad social, la falta de acceso a educación y empleo, así como la ausencia de servicios básicos. Según datos del CONEVAL (2020), más de la mitad de la población mexicana menor de 18 años vive en condiciones de pobreza, lo que crea un escenario propicio para que organizaciones criminales capten mano de obra joven mediante promesas económicas o por la fuerza.

En el plano institucional, la impunidad y la corrupción limitan la capacidad del Estado para prevenir y sancionar el reclutamiento forzado, México Evalúa (2024) señala que cerca del 93 % de los delitos no se denuncian y que la probabilidad de esclarecer un caso denunciado es de apenas 0.9 %, lo que transmite un mensaje de baja probabilidad de castigo a los perpetradores, sumando la infiltración de redes criminales en instituciones públicas, fenómeno documentado por Reyes y Rojas (2024) como parte de una articulación de “macrocriminalidad” que facilita la operación de los cárteles, entendiendo macrocriminalidad como comportamientos conforme a un sistema dentro de una estructura de organización, aparato de poder o acción colectiva delictiva, donde esta criminalidad es fortalecida por el Estado, va más allá de un modelo clásico criminal, ya que requieren de una organización para ser perpetrados, división del trabajo, y, de forma reiterada, el respaldo oficial para su operación (Quintero, 2021).

La ausencia, hasta fechas recientes, de una tipificación penal explícita para el reclutamiento forzado ha dificultado su persecución jurídica. Aunque en marzo de 2024 se presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal e incluirlo como delito específico (Cámara de Diputados, 2025), las respuestas institucionales siguen siendo dispersas y, en muchos casos, reactivas. Núñez Rojas (2024) argumenta que estas deficiencias institucionales y las condiciones estructurales de exclusión social provocan el aumento de la disponibilidad de potenciales víctimas, y consolidan un ciclo de violencia y dependencia hacia la economía ilegal, donde el Estado forma parte de ese sistema macrocriminal.

La integración del reclutamiento forzado en las economías ilegales responde a un modelo de gobernanza criminal que combina coacción directa, incentivos económicos y debilitamiento institucional, su persistencia en contextos como Jalisco y Sinaloa no puede comprenderse sin atender la convergencia de factores estructurales tales como la pobreza, exclusión educativa, impunidad y la capacidad de las organizaciones criminales para infiltrar instituciones y articular redes de macrocriminalidad.

Capítulo 2. Metodología

Para este análisis se adopta una perspectiva interpretativa, sustentada en la premisa de que los fenómenos criminales no son hechos aislados, sino manifestaciones estructurales de desigualdad, impunidad, violencia institucional y gobernanza criminal, así, aquí se reconoce que la violencia se explica por la interacción entre estructuras macrocriminales, fallas estatales, prácticas comunitarias y economías ilícitas que modelan las trayectorias juveniles. Con base en ello, la metodología cualitativa propuesta integra análisis documental de triangulación de información y un estudio de caso en Sinaloa, específicamente el trabajo de Núñez (2024) sobre la cooptación y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por estructuras criminales en la entidad.

Enfoque metodológico interpretativo

El enfoque interpretativo se fundamenta en la idea de que los fenómenos vinculados al crimen organizado, incluidos la desaparición, el reclutamiento forzado y la explotación de jóvenes que deben comprenderse como procesos históricos, políticos y socioeconómicos, atravesados por desigualdad y relaciones asimétricas de poder, así el análisis no busca meramente describir hechos, busca interpretar los sentidos, estructuras y prácticas que los producen y reproducen. En este tipo de estudios, el conocimiento se construye a partir del examen profundo de narrativas, documentos, discursos y material empírico que evidencian cómo opera la violencia criminal en contextos específicos (Castro & Rojas, 2021).

Este enfoque metodológico retoma aportes de la criminología crítica, la sociología de la violencia y los estudios sobre gobernanza criminal, que sostienen que las organizaciones ilícitas funcionan como estructuras de regulación paralela, capaces de imponer normas, administrar justicia y controlar mercados en ausencia o debilidad del Estado (Sampó, 2021), de esta forma, el reclutamiento forzado se interpreta como una estrategia económica y política que asegura al crimen organizado una reserva constante de mano de obra barata y disciplinada, necesaria para sostener mercados ilícitos altamente rentables.

Por ello, el enfoque interpretativo permite analizar cómo el reclutamiento forzado es el resultado de la violencia criminal y también de condiciones estructurales como pobreza, exclusión educativa, precariedad laboral, impunidad persistente y corrupción institucional, condiciones que la literatura reciente identifica como factores que amplifican la disponibilidad de personas jóvenes para la captación delictiva (Terán-Mantovani & Scarpacci, 2024).

Diseño de la investigación cualitativa

La investigación adopta un diseño cualitativo de carácter interpretativo, sustentado en tres componentes:

1. revisión documental sistemática,
2. triangulación cualitativa,
3. estudio de caso.

Este diseño permite articular evidencia diversa para comprender la articulación entre economía ilegal y reclutamiento forzado, la elección metodológica responde al tipo de fenómeno estudiado como lo son las prácticas clandestinas, coercitivas y de difícil registro oficial que requieren aproximaciones indirectas, interpretativas y multiescalares (Martínez & Flores, 2020).

En primer lugar, la revisión documental se concibe como la identificación, selección y análisis profundo de textos científicos, informes gubernamentales y periodísticos que documentan prácticas de reclutamiento forzado y economías ilegales lo que permite reconstruir patrones, discursos y estructuras institucionales que sostienen las violencias. En segundo lugar, la triangulación cualitativa articula información proveniente de distintos tipos de documentos, lo que genera un contraste que fortalece la validez interpretativa, como señalan Ospina y Zuluaga (2018), la triangulación documental es un método robusto para investigar fenómenos complejos donde el acceso directo a los actores es limitado o riesgoso.

Finalmente, el estudio de caso permite una observación profunda de un territorio específico, proporcionando claves empíricas para comprender cómo se integran el reclutamiento forzado y la economía ilegal en una región concreta, retomando el caso de Sinaloa documentado por Núñez (2024), el cual describe mecanismos de cooptación juvenil que se articulan con las dinámicas económicas del Cártel de Sinaloa y la gobernanza criminal en zonas rurales del estado.

Estrategia de análisis: triangulación cualitativa documental

La triangulación cualitativa documental constituye el eje analítico del estudio. Este método permite integrar, comparar y contrastar información procedente de tres tipos de fuentes:

- a) literatura académica indexada,
- b) informes institucionales, y
- c) periodismo de investigación.

A continuación, se desarrollan cada uno de estos elementos:

a) Literatura académica indexada

Incluye investigaciones publicadas en revistas latinoamericanas de estudios de seguridad, sociología, criminología y derechos humanos. Autores como Alda-Mejías (2023), Terán-Mantovani y Scarpacci (2024), Luna et al. (2021) y Núñez (2024) aportan marcos conceptuales para analizar economía ilegal, gobernanza criminal y reclutamiento juvenil, permitiendo interpretar el fenómeno desde dimensiones estructurales y proporcionar categorías analíticas para la codificación documental.

b) Informes institucionales

Se contemplan reportes y diagnósticos de organismos nacionales e internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), CNDH (2019), SIPINNA (2023) y la Comisión Nacional de Búsqueda que dan evidencia oficial sobre la magnitud del fenómeno, perfiles de víctimas, territorios de riesgo y fallas institucionales en la protección de derechos.

c) Periodismo de investigación

El corpus incluye reportajes de medios como SinEmbargo, El País, BBC News Mundo y N+, que documentan prácticas clandestinas, testimonios y hallazgos empíricos recientes, como el caso de Teuchitlán en Jalisco o los centros de adiestramiento vinculados al CJNG y al Cártel de Sinaloa.

Proceso de triangulación

La triangulación se desarrolla en cuatro fases:

1. Codificación temática inicial: se identifican categorías básicas como captación, coerción, economías ilegales, gobernanza criminal, desaparición, mano de obra juvenil.
2. Comparación transversal: se contrasta cómo cada tipo de fuente documenta esas categorías.
3. Identificación de patrones convergentes: se reconocen coincidencias que fortalecen la validez interpretativa.
4. Divergencias significativas: se analizan contradicciones entre cifras oficiales, hallazgos periodísticos y literatura científica.

Esta estrategia permite comprender el reclutamiento forzado como fenómeno multicausal que se articula con mercados ilícitos y estructuras de poder que exceden las prácticas criminales visibles.

Estudio de caso: reclutamiento juvenil en Sinaloa según Núñez (2024)

El estudio de caso elegido se centra en el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el estado de Sinaloa, a partir del trabajo de Núñez (2024), complementado con informes institucionales y periodismo de investigación. La selección de Sinaloa responde a tres criterios principales:

a) su relevancia histórica como enclave del Cártel de Sinaloa y nodo de economías ilegales transnacionales,

b) la persistencia documentada de prácticas de reclutamiento y utilización de menores en actividades criminales, y

c) la disponibilidad de un corpus cualitativo robusto que permite observar con detalle los mecanismos de captación y coacción.

Desde el enfoque interpretativo, este caso es una ventana analítica para comprender cómo las economías ilegales se sostienen mediante la incorporación sistemática de población joven, articulando factores estructurales, tales como la pobreza, exclusión educativa y la impunidad con dinámicas de gobernanza criminal y macrocriminalidad.

Criterios de selección y unidades de análisis

En términos metodológicos, la selección del caso Sinaloa se sustenta en criterios de pertinencia teórica, relevancia empírica y accesibilidad documental. La pertinencia teórica radica en que Sinaloa ha sido ampliamente reconocido como un laboratorio de formas avanzadas de gobernanza criminal y diversificación económica delictiva, lo cual resulta coherente con el marco de economía ilegal trabajado en la investigación. La relevancia empírica se explica porque el estado presenta un conjunto de prácticas documentadas de reclutamiento de menores para tareas de vigilancia, sicariato, transporte de drogas y cobro de extorsiones, que se articulan directamente con los intereses económicos del Cártel de Sinaloa y otras estructuras delictivas. La accesibilidad documental se traduce en la existencia de tesis, artículos académicos, informes institucionales y reportajes que permiten reconstruir el fenómeno sin depender exclusivamente de trabajo de campo directo, que sería altamente riesgoso.

Las unidades de análisis en este estudio de caso son:

- Las prácticas de reclutamiento descritas por Núñez (2024) y otros autores: formas de captación, medios de coerción, perfiles de las víctimas, espacios y actores involucrados.

- Los roles operativos asignados a niñas, niños y adolescentes dentro de las economías ilegales: halconeos, sicariato, narcomenudeo, transporte, cobro de piso, entre otros.
- Las condiciones estructurales e institucionales que facilitan el reclutamiento: pobreza, deserción escolar, presencia histórica del narcotráfico, complicidad o ineficacia de autoridades.
- Los vínculos entre reclutamiento y otras violencias, particularmente la desaparición de personas y la violencia letal contra jóvenes.

Estas unidades de análisis se abordan mediante la triangulación entre la obra de Núñez (2024), los informes de organismos como CNDH y CIDH, y el periodismo de investigación que documenta casos específicos y testimonios en Sinaloa.

Fuentes y reconstrucción del caso

El estudio de caso se reconstruye a partir de tres tipos de fuentes, siguiendo la lógica de triangulación cualitativa documental propuesta:

1. Obra académica de Núñez (2024): Esta tesina analiza el “reclutamiento de niños sicarios en Sinaloa” y constituye el eje central del caso. Núñez describe las trayectorias de incorporación de menores a las filas del crimen organizado, identificando mecanismos de captación, contextos comunitarios y escolares, así como el papel que juegan las economías ilegales en la estructuración de expectativas juveniles. El texto incluye revisión de expedientes, entrevistas, marcos jurídicos e indicadores socioeconómicos, lo que ofrece una visión compleja sobre cómo la infancia y la adolescencia son convertidas en “recursos humanos” para la violencia criminal.
2. Informes institucionales: Documentos como el *Estudio sobre niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México* de la CNDH (2019) y los informes regionales de la CIDH (2023) proporcionan datos sobre la magnitud del reclutamiento y su reconocimiento como grave violación de derechos humanos. Aunque estos informes no se centran exclusivamente en Sinaloa, sí identifican a los estados con fuerte presencia de organizaciones criminales como escenarios de riesgo elevado.
3. Periodismo de investigación en Sinaloa y el noroeste: Reportajes sobre el uso de jóvenes como halcones, el reclutamiento en zonas rurales y urbanas, y la normalización de la presencia armada en comunidades sinaloenses complementan la mirada académica y la institucional. El periodismo aporta detalles contextuales de nombres de localidades, rutas, testimonios de

familiares, descripciones de operativos que permiten situar espacialmente las dinámicas descritas por Núñez (2024).

La articulación de estas tres fuentes no persigue construir una “verdad única”, sino generar un campo de interpretación denso, donde las coincidencias refuercen la solidez de los patrones identificados y las divergencias pongan en evidencia omisiones, negaciones o tensiones en la producción de verdad sobre el reclutamiento forzado.

Categorías de análisis y procedimiento de codificación

Para profundizar en el estudio de caso se definieron categorías de análisis derivadas del marco teórico y de la lectura interpretativa de las fuentes. Entre las categorías principales se encuentran:

- Modalidades de captación: engaño, promesas económicas, reclutamiento “aspiracional”, cooptación comunitaria.
- Modalidades de coerción: amenazas a la familia, violencia física, privación de la libertad, control territorial.
- Roles asignados: halcón, sicario, distribuidor al menudeo, cobrador de extorsión, “mulas” para traslado.
- Articulación con la economía ilegal: relación entre tareas asignadas y cadenas de valor del narcotráfico, extorsión y otras actividades ilícitas.
- Factores estructurales de vulnerabilidad: pobreza, marginación rural, deserción escolar, ausencia de servicios.
- Configuración de la macrocriminalidad: corrupción institucional, omisiones del sistema de justicia, redes de protección política.

El procedimiento de análisis implicó una codificación temática de los documentos, identificando fragmentos que se corresponden con estas categorías y registrando patrones de recurrencia, en el caso de Núñez (2024), se prestó especial atención a aquellos pasajes donde se describen las trayectorias de reclutamiento, los contextos familiares y comunitarios, y las respuestas de las instituciones encargadas de la protección de la niñez.

Aportes del caso Sinaloa al análisis de economías ilegales y reclutamiento

Desde la metodología planteada, el caso Sinaloa aporta varios elementos centrales a la comprensión del reclutamiento forzado como parte de la economía ilegal en México, en primer lugar, confirma que el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes no es un fenómeno ocasional, sino una estrategia sistemática para

garantizar el funcionamiento y la expansión de mercados ilícitos. Núñez (2024) muestra cómo, en distintas comunidades, las organizaciones criminales se presentan como los principales empleadores, configurando una oferta de “trabajo” que, aunque violenta y precaria, se percibe como la única posibilidad de ingreso para muchos jóvenes.

En segundo lugar, el caso evidencia que el reclutamiento se encuentra imbricado con un régimen de gobernanza criminal donde los grupos delictivos imponen normas, resuelven conflictos y regulan el acceso a los mercados ilegales, los menores reclutados son parte de una estructura jerárquica que asigna tareas específicas, controla el territorio y reproduce prácticas de lealtad y disciplina a través de la violencia.

En tercer lugar, la triangulación muestra que estas prácticas se sostienen sobre condiciones de macrocriminalidad, donde la impunidad, la corrupción y la debilidad institucional no son meros contextos, sino componentes del sistema que hacen posible el reclutamiento y su reproducción. Los informes institucionales reconocen parcialmente el problema, pero el contraste con la evidencia empírica sugiere una brecha significativa entre el reconocimiento formal y las acciones efectivas de prevención y protección.

Capítulo 3.

A partir de los hallazgos del Capítulo 1 y 2, este Capítulo 3 introduce la estrategia analítica con la se examinará mediante análisis documental, cómo el reclutamiento forzado se integra en las estructuras económicas del crimen organizado en Jalisco y Sinaloa en el periodo de 2018–2024. El fenómeno se entiende aquí como la captación coercitiva o engañosa con especial afectación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para incorporarlos a actividades ilícitas bajo control de organizaciones criminales, con consecuencias de privación de la libertad, explotación laboral y violaciones graves a derechos (López, 2024).

Este reclutamiento opera como un engranaje que reduce costos operativos y asegura mano de obra para roles de halconeos, distribución al menudeo, sicariato y cobro de extorsiones, lo que favorece la continuidad de los mercados ilegales (Reyes y Rojas, 2024).

El vínculo entre reclutamiento forzado y desaparición de personas es necesario para comprender su función económica, la desaparición actúa frecuentemente como mecanismo inicial de captación y control, especialmente en los dos estados de estudio (Reyes y Rojas, 2024).

Además, diagnósticos institucionales como el informe de SIPINNA (2023) confirman que entidades con alta incidencia en especial en Jalisco y Sinaloa que comparten factores de riesgo estructurales como la marginación, economías ilegales consolidadas, debilidad institucional, que habilitan estas prácticas. Sobre esta base, el recorte comparativo 2018–2024 y la problemática entrelazada desaparición–reclutamiento delinean el campo de observación del presente capítulo.

Teóricamente, nos apoyamos en la propuesta de gobernanza criminal de Dalby (2023), que identifica cuatro formas judicial, financiera, regulatoria y política, mediante las cuales los grupos delictivos sostienen y escalan sus negocios, mismas que permiten resolver disputas, recaudar y transferir recursos, regular accesos y sanciones, y tejer protecciones con élites y autoridades, apuntalando la diversificación hacia drogas, extorsión, delitos ambientales, fraudes y, de manera funcional, el propio reclutamiento forzado (Dalby, 2023).

Esta lente sirve aquí como herramienta de análisis para rastrear cómo el reclutamiento se inserta en las cadenas de valor criminal: como mecanismo de control territorial y como “licencia” operativa que asegura flujos, disciplina y reposición de fuerza de trabajo bajo condiciones de impunidad y captura institucional.

Metodológicamente, el capítulo desarrolla un análisis documental comparativo que retoma las preguntas y objetivos planteados previamente, en particular, examinar la integración del reclutamiento forzado en las estructuras económicas y organiza el corpus en categorías derivadas del marco de gobernanza criminal así como de los mecanismos de captación/coacción y roles operativos identificados en el Capítulo

Análisis documental

Estudio sobre niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México

A partir del estudio de la CNDH (2019), en términos sustantivos, el informe coloca a las y los NNA como sujetos de derecho y no como “menores”, enfatizando obligaciones reforzadas del Estado y un andamiaje de protección internacional y nacional que acota el margen de actuación de actores criminales (CNDH, 2019) siendo esta base legal interesante para nuestra lente de gobernanza criminal: permite rastrear cómo las cadenas económicas ilegales se sostienen mediante la captura o coacción de NNA, lesionando derechos a la vida e integridad, educación, libertad personal y salud, entre otros (CNDH, 2019).

Metodológicamente, el estudio organiza un corpus amplio y triangulado que combina análisis jurídico, diagnóstico cualitativo incluidas historias de vida que muestran trayectorias de captación, control y explotación y un diagnóstico cuantitativo que deriva un Índice Estatal de Riesgo de Violencia asociada con el Crimen Organizado con impacto en NNA. Esta arquitectura empírica sustenta nuestra estrategia para el Capítulo 2: (a) tomar las definiciones operativas de víctima, violencia y crimen organizado; (b) adaptar las categorías de riesgo y de afectación de derechos a los eslabones económicos más visibles en Jalisco y Sinaloa (extorsión, narcomenudeo, delitos ambientales, hidrocarburos, fraudes/call centers); y (c) comparar patrones territoriales y roles asignados a NNA (vigilancia/“halconeo”, distribución, cobro, trasiego, violencia directa). Con ello, podremos examinar cómo el reclutamiento forzado funciona como mecanismo económico de reducción de costos y aseguramiento de mano de obra, al tiempo que se articula con prácticas de desaparición y control territorial documentadas por la literatura y por el propio informe (CNDH, 2019).

Primero con Alfaro y ahora con Lemus: los jóvenes siguen desapareciendo en Jalisco

Se aporta evidencia periodística reciente y cualitativa sobre un patrón sostenido de desaparición de jóvenes en Jalisco y su probable nexo con reclutamiento forzado. El texto sitúa un quiebre entre discurso y práctica estatal:

aunque con el cambio de administración de Enrique Alfaro a Pablo Lemus se observa una retórica más abierta al diálogo con colectivos, persiste la deficiencia del registro estatal, la tardanza en emitir cédulas de búsqueda, y la ausencia de una estrategia de prevención, lo que, según especialistas citadas, contribuye al aumento de adolescentes desaparecidos. Como insumo para nuestro análisis por “gobernanza criminal”, esto sugiere fallas en la gobernanza judicial–regulatoria que facilitan la operación de cadenas económicas ilegales que demandan mano de obra joven y maleable (Sugeyry, 2025).

El artículo articula explícitamente el reclutamiento forzado como hipótesis causal principal del repunte de desapariciones en adolescentes entre 15–19 años, destacando patrones de engaño laboral en terminales de autobuses y la existencia de centros de adiestramiento, ejemplo claro de esto fue el caso del Rancho Izaguirre en Teuchitlán. Estos elementos periodísticos funcionan como “indicadores de proceso” mecanismos de captación y entrenamiento que conectan desaparición y explotación, y que deben cotejarse con fuentes institucionales y académicas para triangulación.

En la capa institucional, el reportaje documenta omisión y opacidad: negación oficial de “olas” de desapariciones; suspensión del envío de datos al Registro Nacional a partir de 2022; y subregistro o rezagos que distorsionan las cifras federales. Para nuestro enfoque comparativo Jalisco–Sinaloa, esto obliga a tratar el REPD Jalisco como fuente con sesgos conocidos y a reforzar la triangulación con corpus alternos como las universidades, colectivos, especialmente cuando el registro estatal ofrece variables limitadas como la edad, municipio, fecha que no permiten rastrear roles económicos ni mecanismos de coerción, lo cuál es coherente con un entorno de impunidad que abarata costos de captación para las organizaciones criminales menos riesgo, menor precio de “reemplazo” de fuerza de trabajo.

Finalmente, el texto subraya que los colectivos han protagonizado los avances, incidencia legislativa, protocolos, presión pública mientras que el Estado mantiene rezagos ya que el Programa Estatal de Búsqueda pendiente, desajustes normativos de la Ley de Víctimas). En términos de nuestra lente de gobernanza, esto muestra cómo la gobernanza política y la judicial no corrigen los incentivos que alimentan la demanda criminal de jóvenes, reforzando el lugar del reclutamiento forzado como eslabón funcional en cadenas de extorsión, narcomenudeo y otras economías ilícitas.

Teuchitlán y la materia de las guerras

José Ramón Cossío Díaz (2025) plantea en su artículo *Teuchitlán y la materia de las guerras*, publicado en El País que Teuchitlán funciona como caso paradigmático de una economía de guerra criminal en la que los cárteles sostienen

un conflicto armado tanto entre sí como contra el Estado, y cuyo éxito depende tanto de tácticas y de inteligencia, como de la capacidad logística pensando en suministros, armas, transporte, comunicaciones y, de modo decisivo, de la tasa de reclutamiento de efectivos (Cossío, 2025). El autor subraya que, más allá de la controversia sobre el calificativo de “campo de exterminio”, lo incontrovertible es la existencia de un campo de entrenamiento en el Rancho Izaguirre, orientado a convertir a jóvenes recluidos forzosamente en combatientes del CJNG, lo que confirma la centralidad del reclutamiento coercitivo para nutrir la maquinaria bélica del crimen organizado (Cossío, 2025).

En esa lógica de guerra, el control territorial aparece como condición para extraer rentas criminales por medio del “derecho de piso”, trata, distribución de drogas, venta de “protección”, de modo que la disputa por el territorio exige mantener un aparato militar propio y, correlativamente, un flujo constante de reemplazos ante bajas por enfrentamientos y purgas internas (Cossío, 2025), en este marco, la leva de jóvenes en diversas regiones del país se interpreta como estrategia para sostener la “tasa de reclutamiento” necesaria y compensar las pérdidas, mientras que quienes son considerados “no aptos” son asesinados e incinerados, según la denuncia del artículo, reforzando el carácter exterminador del dispositivo y su función disciplinaria (Cossío, 2025).

El texto critica la negación oficial del carácter exterminador de Teuchitlán, pues ese esfuerzo político habría encubierto el problema estructural que es la existencia de espacios de adiestramiento forzado que operan como nodos de abastecimiento humano para la guerra criminal. La recomendación de política pública es nítida, se debe reducir las tasas de reclutamiento y desarticular los campos de entrenamiento es tan estratégico como interrumpir el suministro de armas, explosivos y municiones; insistir en negar su existencia supone desviar recursos que deberían dirigirse a su eliminación (Cossío, 2025).

Rancho Izaguirre: las estremecedoras fotografías del “centro de exterminio y reclutamiento” del crimen organizado que fue hallado en México

En el mismo tenor que el artículo de Cossío (2025), el artículo de BBC News Mundo *Rancho Izaguirre: las estremecedoras fotografías del “centro de exterminio y reclutamiento” del crimen organizado que fue hallado en México* documenta mediante una serie fotográfica el hallazgo en el Rancho Izaguirre operando como evidencia visual contextual que muestran el estado del terreno y los objetos asociados a prácticas de cautiverio, violencia y adiestramiento, ofreciendo indicios materiales que complementan relatos y denuncias previas siendo evidencias clave para reconstruir mecanismos de captación, disciplina y eliminación, y robustece

hipótesis sobre la articulación entre reclutamiento forzado y control territorial en economías delictivas. (BBC News Mundo, 2025).

El valor de este reportaje radicó en su capacidad de fijar, en tiempo y espacio, vestigios del uso criminal del predio y, por tanto, de nutrir una matriz de indicadores como huellas de encierro, rastros de violencia, espacios de entrenamiento, hallazgos materiales que permite observar la función logística del reclutamiento: nutrir un aparato armado con reemplazos constantes, abaratar costos de “mano de obra” y sostener la disputa por enclaves rentables. La curaduría de imágenes asociada a la identificación del lugar como “centro de exterminio y reclutamiento” aporta coherencia empírica a testimonios de buscadoras y a hallazgos ciudadanos previos, y subraya el rol de los colectivos en la producción de evidencias cuando existen rezagos estatales en preservación de escenas y cadena de custodia. (BBC News Mundo, 2025).

Desde una perspectiva de riesgo y derechos, el fotoreportaje también permite inferir perfiles etarios plausibles de víctimas y rutinas de entrenamiento que enlazan la desaparición con la incorporación forzada a funciones armadas. La serie visual, al centrarse en “lo que quedó” (objetos, espacios, marcas), traduce el fenómeno a trazas materiales verificables que pueden ser contrastadas con peritajes y bases de datos de personas desaparecidas, ofreciendo un insumo concreto para la triangulación con fuentes oficiales y académicas. (BBC News Mundo, 2025).

Norte de Centroamérica. Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales

El documento del informe Norte de Centroamérica. Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sitúa a El Salvador, Guatemala y Honduras en un escenario de macrocriminalidad donde estructuras delictivas erosionan la institucionalidad y afectan de modo desproporcionado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La CIDH describe una penetración criminal que menoscaba la credibilidad estatal, inhibe la denuncia por temor a represalias y, en sus extremos, produce desplazamientos y homicidios de personas denunciantes, en este marco, subraya que las respuestas públicas deben ser participativas y comunitarias, con visión de largo plazo y co-diseño con juventudes y familias, pues muchas intervenciones carecen de anclaje territorial y continuidad (CIDH, 2023).

Un eje central del informe es el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por grupos del crimen organizado, clasificado como una forma grave de

violación de derechos humanos y documenta que, tras su incorporación, muchas personas menores de edad son empleadas en labores de vigilancia, confrontación armada y otros delitos, en contextos de disputa territorial, en concordancia con los estándares internacionales revisados por la propia Comisión, la Relatora Especial de la ONU sobre nuevas formas contemporáneas de esclavitud ha señalado que, *prima facie*, el reclutamiento forzado es análogo a la esclavitud (CIDH, 2023).

El texto también reconoce continuidades y desafíos en la implementación de recomendaciones previas: persisten actos de violencia que abarcan captación, reclutamiento forzado y utilización de personas menores de edad para la comisión de delitos, lo que exige clarificación normativa y políticas integrales que protejan a esta población en su calidad de sujetos de derechos (punto 9 e índice de referencias interamericanas) (CIDH, 2023).

Desde la perspectiva de la ilegal, gobernanza criminal y vínculos con desaparición, el informe aporta evidencia para tres conclusiones analíticas:

1. Relevancia estructural del reclutamiento en los mercados ilegales: La violencia no aparece como un subproducto, es como engranaje organizativo que mantiene control territorial, reproduce disciplinamiento y asegura mano de obra bajo coacción siendo consistente con la caracterización de la CIDH sobre la utilización de adolescentes en roles operativos y con el señalamiento de su condición de víctimas de graves violaciones de derechos, no meros infractores (CIDH, 2023).

2. Condiciones institucionales que habilitan el fenómeno: La Comisión describe una erosión institucional y captura en distintos niveles que dificulta la denuncia y favorece la impunidad, generando un entorno propicio para la captación de juventudes, de ahí que recomiende políticas ancladas en comunidad, con participación efectiva, continuidad y diseño situado, coincidiendo con la necesidad de articular prevención, protección y restitución de derechos con intervenciones intersectoriales (CIDH, 2023).

3. Estándares para la acción estatal sin revictimizar: El informe advierte sobre la criminalización y el impacto negativo de políticas punitivas que encaran a adolescentes forzados a delinquir, e insta a fortalecer garantías en la justicia penal juvenil, condiciones de detención y reinserción social (CIDH, 2023).

El documento de la CIDH (2023) respalda, con base empírica y normativa, que el reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes constituye un pilar operativo de la criminalidad organizada en el norte de Centroamérica y que su enfrentamiento requiere definiciones legales claras, coordinación estatal

intersectorial, participación comunitaria y programas de desenganche y reparación con perspectiva de derechos (CIDH, 2023).

[In] Seguridad pública en México, 2018–2024: Un balance de la gestión

El informe (In) Seguridad pública en México, 2018–2024. Un balance de la gestión evalúa la gestión federal de seguridad (2018–2024) bajo AMLO usando documentos oficiales y de política pública planes, programas, decretos, estadísticas e hitos críticos de gestión (México Evalúa, 2024).

Respecto a la Política, el documento identifica una recentralización de decisiones y una militarización estructural: creación de la Guardia Nacional (GN), despliegue castrense y posterior adscripción operativa/administrativa a SEDENA como política de Estado, que altera pesos y contrapesos cívico-militares y privilegia conducción ejecutiva sobre colegiada, lo que configura una gobernanza política que prioriza control coercitivo nacional sobre capacidades locales y coordinación civil (México Evalúa, 2024).

Respecto a lo regulatorio, lo legal-administrativo consistiendo en leyes de GN, uso de la fuerza, acuerdos para tareas de seguridad, normaliza y prolonga funciones castrenses en seguridad pública, fijando “reglas del juego” institucionales que desplazaron la lógica policial civil (México Evalúa, 2024).

En el informe se plantea la detención de Ismael “El Mayo” Zambada y de Joaquín Guzmán López en El Paso (25 de julio de 2024) como una coyuntura electoral estadounidense y de la politización de la crisis de muertes por fentanilo, lo que habría generado incentivos para que Washington exhibiera “mano dura” frente a organizaciones mexicanas, aun sin coordinación formal con autoridades nacionales. Desde el marco de gobernanza criminal, esto ilustra cómo la política, en la toma de decisiones y agendas de seguridad de un actor estatal externo inciden en la ecuación de poder criminal interna y en la capacidad del Estado mexicano para conducir su propia política (México Evalúa, s. f.). La narrativa de traición intraorganización como la carta atribuida a Zambada que refiere una emboscada y su posterior entrega, sugiere, además, una justicia paralela y un uso estratégico de la violencia para reconfigurar mandos dentro de una organización criminal como la de Sinaloa (México Evalúa, 2024).

Esto detonó una guerra intestina entre “La Chapiza” y “La Mayiza”, con efectos territoriales y de mercado, es decir, la movilización de recursos humanos y armas hacia Sinaloa–Sonora; ventanas de oportunidad para rivales (La Línea, La Familia, CJNG). En este contexto de competencia bélica, el informe prevé estrategias de reclutamiento más agresivas, incluido el reclutamiento forzado de jóvenes y migrantes. El caso de Lagos de Moreno (2023) funciona como estudio de

caso: vacantes engañosas de “guardias de seguridad” con sueldos y prestaciones por encima del mercado para atraer a jóvenes que serían convertidos en sicarios; la respuesta violenta del CJNG de detención, tortura, homicidio y un video disuasivo, muestra cómo los rivales operan también un dispositivo de gobernanza simbólica: mensajes públicos de terror para regular el flujo de mano de obra entre facciones (México Evalúa, 2024).

Además, se vincula con la oferta laboral precaria y la expectativa de ascenso material con la susceptibilidad de reclutamiento, subrayando la brecha estructural entre el discurso de “atención a las causas” y las oportunidades reales disponibles para juventudes. La capacidad comunicacional de anuncios impresos y redes sociales revela capacidades operativas y de mercadotecnia criminal consistentes con dimensiones de regulación y financieras, ya que los grupos invierten en canales de adquisición de “recursos humanos” para sostener la guerra, suplir bajas y colonizar nuevos nichos territoriales (México Evalúa, 2024).

Análisis del reclutamiento de niños sicarios en el Estado de Sinaloa, violatorio del Principio de interés superior

En otro documento de investigación de tesina de licenciatura llamado “Análisis del reclutamiento de niños sicarios en el Estado de Sinaloa, violatorio del Principio de interés superior” de Núñez Rojas (2024), documenta que el reclutamiento de NNAJ niñas, niños y adolescentes en Sinaloa emerge y se consolida en el cruce de factores estructurales tales como la pobreza, exclusión educativa, precariedad laboral; los factores institucionales siendo la impunidad, debilidad del Estado, ausencia de cultura de la legalidad; y organizacionales, es decir necesidad de reposición de fuerza de trabajo, control territorial y expansión de mercados ilícitos (Núñez Rojas, 2024). Esta triple capa es coherente con la noción de gobernanza criminal: los grupos estructuran una “economía política” de la violencia donde el reclutamiento no es un subproducto accidental, sino un mecanismo económico funcional que reduce costos, asegura continuidad operativa y refuerza el dominio territorial.

La tesina muestra que los grupos asignan a menores tareas de bajo costo y alto reemplazo como lo son el halconeo, distribución al menudeo, “gatilleros”, cobro de piso, reduciendo el gasto salarial y los riesgos procesales frente al sistema penal juvenil como lo serían penas menores y, por debajo de 14 años, inimputabilidad, y esto lo que hace es abarata el “costo laboral” y eleva el margen de actividades como narcomenudeo, extorsión y secuestro además, la vida útil corta de los reclutas que llega a ser de 1–2 años en muchos casos se compensa con flujos constantes de captación que es realizado mediante amenazas, coacción

y desaparición y funciona como aseguramiento de oferta laboral en contextos de alta mortalidad, encarcelamiento o deserción (Núñez Rojas, 2024).

Núñez describe una línea de ensamblaje delictiva: *perfilamiento, adiestramiento, utilización* en ocupaciones segmentadas de mensajería, halconeos, empaquetado, gatillería, cobros, incluso contabilidad, con adiestramiento frecuentemente a cargo de personal con experiencia militar, siendo una estandarización de roles y de “protocolos” de enganche, incluida la captación en centros de rehabilitación y el uso de redes sociales, consolida economías de escala en la gestión de la mano de obra y barreras de salida (la permanencia forzada mediante intimidación) que aseguran continuidad (Núñez Rojas, 2024).

La obra subraya la desconfianza en autoridades, corrupción e impunidad, así como la ausencia de autoridad efectiva en escuelas y espacios comunitarios, este entorno genera “rentas de impunidad”: la baja probabilidad de sanción permite convertir la violencia en valor económico, sosteniendo mercados ilícitos. En Sinaloa históricamente nodo logístico por clima, agro de amapola, saber-hacer y frontera, la capilaridad social del Cártel de Sinaloa y remanentes de otras organizaciones producen protecciones informales y disciplinamiento social, lo que hace funcional el reclutamiento como práctica “normalizada” en ciertas tramas locales (Núñez Rojas, 2024).

El texto detalla prácticas de adoctrinamiento y control, con castigos y coerción que minimizan la indisciplina y el “desperdicio” de inversión en entrenamiento. La desaparición opera como mecanismo de captura o retención que asegura el cumplimiento de tareas y evita fugas de información, integrando el terror al gobierno interno de la organización (Núñez Rojas, 2024).

Las estrategias de enganche y propaganda digital, manipulación de necesidades, ofertas laborales engañosas, vínculos afectivos/familiares y coerción directa funcionan como marketing segmentado sobre públicos vulnerables en contextos de desocupación juvenil, abandono escolar, consumo problemático, anclaje en zonas con presencia criminal. La proximidad comunitaria reduce costos de verificación y riesgos de infiltración, aumentando la eficiencia de reclutamiento (Núñez Rojas, 2024).

Al ser un territorio óptimo por el clima, tradición productiva, redes transnacionales con EEUU y diversificación criminal, el reclutamiento interconecta eslabones: vigilancia (*halconeos*) protege logística; cobros sostienen finanzas locales; gatilleros preservan propiedad coercitiva del territorio siendo esa triada lo que conforma la mano de obra para asegurar ingresos y control (Núñez Rojas, 2024).

Finalmente, se puede identificar que:

- El reclutamiento forzado es un dispositivo económico, no solo violento: reduce costos laborales, asegura suministro continuo de mano de obra y protege la cadena de valor ilícita en Sinaloa; el mismo patrón es plausible para Jalisco, con las debidas reservas de evidencia específica. (Núñez Rojas, 2024)
- La estandarización de roles (halconeos, cobros, gatillería) y el adiestramiento crean economías de escala en la gestión de personal ilícito, incrementando la eficiencia operativa. (Núñez Rojas, 2024)
- La impunidad y la captura social/institucional generan rentas que convierten la violencia en valor económico, integrando el reclutamiento a la gobernanza criminal territorial. (Núñez Rojas, 2024)
- La desaparición funge como mecanismo de captura/retención que disciplina, reduce “fugas” y asegura la obediencia, disminuyendo riesgos para la organización. (Núñez Rojas, 2024)
- Las estrategias de enganche (propaganda digital, manipulación, coacción, vínculos afectivos) actúan como marketing de fuerza de trabajo, explotando vulnerabilidades estructurales y comunitarias. (Núñez Rojas, 2024)
- Limitación: el PDF aporta evidencia sólida para Sinaloa; para una comparación estricta con Jalisco se requieren fuentes adicionales específicas de ese estado. Aun así, el modelo causal derivado del marco teórico se sostiene para ambos contextos. (Núñez Rojas, 2024).

Vinculan desapariciones con reclutamiento forzado para organizaciones delictivas

El texto del ITESO sintetiza una hipótesis central de nuestro marco: la desaparición no es solo un fin en sí mismo, sino que opera como mecanismo para abastecer de mano de obra forzada a organizaciones delictivas, sobre esto Darwin Franco explica que las desapariciones se vinculan con la necesidad de “mano de obra” para que la “maquinaria” criminal genere ganancias económicas; la población joven de entre 14 y 29 años, es el principal objetivo por su mayor “capacidad de trabajo”, lo que sustenta la idea del reclutamiento como estrategia económica que reduce costos y asegura continuidad operativa, siendo así la desaparición en el corazón de la cadena de valor ilícita, no como un hecho aislado, si no con el fin de reclutar (ITESO, 2018).

Bajo la dimensión financiera de la gobernanza criminal, la captación de jóvenes mediante desaparición o engaño laboral abate costos laborales y repone

con rapidez una “fuerza de trabajo fungible”, acorde con mercados ilícitos intensivos en riesgo como lo son el narcomenudeo, cobro de piso, sicariato. La nota detalla patrones territoriales al sur de Jalisco y falsas ofertas de empleo que terminan en trabajos forzados como sicarios.

El señalamiento de que el crimen opera como una “empresa trasnacional” que requiere mano de obra forzada refuerza la lectura de economías de escala y división del trabajo en dichas estructuras.

En la dimensión regulatoria, la narración de protocolos de enganche por medio de la ejecución de engaños, coacción, control, sugiere una estandarización mínima donde se prospecta a jóvenes en entornos laborales precarizados o a través de anuncios falsos, posteriormente, se contiene a la persona desaparecida y se le asigna un rol funcional a la economía ilícita del territorio ya sea en vigilancia, cobros, violencia, haciendo que esta regularidad de reclutamiento reduzca la incertidumbre en el suministro de personal y riesgo para mandos intermedios.

Bajo la dimensión política, el texto remarca la responsabilidad del Estado que se caracteriza en sus acciones por una investigación deficiente, captura limitada de responsables y falta de estrategias eficaces de búsqueda. Esta combinación genera rentas de impunidad que abaratan el crimen haciendo que se normalice el uso sistemático de la desaparición como forma de reclutamiento, en especial contra juventudes. El dato de que cuatro de cada diez personas desaparecidas tienen entre 14 y 29 años muestra el rango de edad de utilidad laboral para organizaciones.

La dimensión “judicial” interna consistiendo en disciplina, amenazas, castigos aparece implícita cuando se advierte que, en algunos casos, se desaparece a personas “al azar” para enviar mensajes de terror o para retener a quienes ya fueron captados.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 Ter, del código penal federal; y se adiciona el artículo 105 bis de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en materia de reclutamiento forzado de personas menores de edad por la delincuencia organizada

La iniciativa parte de un diagnóstico que encaja con la noción de gobernanza criminal, las organizaciones ilícitas no solo delinquen también administran mercados, regulan flujos laborales y maximizan rentas bajo impunidad. Esta iniciativa identifica un vacío normativo que es la ausencia de un tipo penal autónomo de reclutamiento forzado que invisibiliza a las víctimas, distorsiona estadísticas y abarata los costos del delito para las organizaciones lo cuál subsidia la práctica, si reclutar y explotar a NNAJ *no existe* como delito específico, la

probabilidad de sanción efectiva disminuye y, con ello, baja el costo esperado de esa “input” laboral (Ezequiel, 2025)

Respecto a la Dimensión financiera. El documento describe un portafolio de tareas asignadas a menores de halconeo, mensajería, cobros de extorsión, trasiego, incluso sicariato, que satisfacen necesidades de mano de obra de alto reemplazo y bajo costo. La organización ilícita obtiene márgenes por: (a) salarios ínfimos o nulos en contextos de coerción; (b) rapidez de reposición mediante ciclos continuos de captación; (c) riesgo penal diferenciado al ser menores de edad, y como resultado esto es una función de producción criminal que incorpora NNAJ como insumo para mantener operaciones intensivas en territorio.

Dimensión regulatoria interna. La iniciativa sistematiza mecanismos de captación: fraude laboral con ofertas falsas en redes, coacción directa en escuelas y domicilios, captación familiar y recompensas inmediatas por medio de dinero, teléfonos, estatus lo que resulta comúnmente recibido por población vulnerable. Ese repertorio funciona como una cadena estandarizada que reduce incertidumbre en el abastecimiento de personal y riesgos de infiltración, creando economías que aseguran continuidad operativa.

Dimensión política e institucional. El texto subraya que la impunidad y la falta de reconocimiento jurídico del fenómeno generan rentas para la organización: al procesar a los NNAJ como victimarios y no víctimas, el Estado externaliza costos de protección y reparación, mientras el grupo criminal internaliza beneficios derivados del control territorial, disciplina por el terror, silencio comunitario. La propuesta legislativa busca revertir esa estructura de incentivos: tipificar el delito, producir estadísticas específicas, activar rutas de protección y atención integral y alinear la práctica interna de procuración de justicia con estándares internacionales.

Dimensión judicial interna. La iniciativa refiere prácticas de adoctrinamiento, amenazas y castigos que disciplinan la fuerza de trabajo y minimizan “fugas” de información.

Aunque la iniciativa es federal, la ejemplificación empírica y de prensa incluye Jalisco y otras entidades, y el diagnóstico estructural que muestra que hay factores de pobreza, exclusión escolar, violencia, ausencia de oportunidades imbricados, es similar a Sinaloa ya que en ambos casos, las economías ilícitas dependen de mano de obra juvenil para proteger rentas o extorsión, sostener logística de trasiego, vigilancia y monopolizar la coerción por medio del sicariato. La clave comparada no es la marca criminal, sino la arquitectura organizacional que hace funcional el reclutamiento elemento que mantiene lo económico: oferta abundante de jóvenes vulnerables más impunidad, junto a protocolos de enganche

y una disciplina por el terror dan como resultado la continuidad y expansión de mercados ilícitos.

El vacío normativo abarata el delito ya que la ausencia de un tipo penal autónomo de reclutamiento forzado reduce el costo esperado de esta práctica y fomenta su uso sistemático como insumo laboral de las economías ilícitas, así, el reclutamiento se integra a la cadena de valor para abastecer roles de alto reemplazo y bajo costo que aseguran continuidad operativa y control territorial en Sinaloa y Jalisco. Protocolos de enganche estandarizados generan economías de escala y barreras de salida que estabilizan la oferta de trabajo juvenil, mientras la desaparición funciona como tecnología de captura y retención, reduce costos de supervisión y disuasión y cierra el ciclo económico del reclutamiento. Tipificar y proteger con enfoque de víctima recalibra incentivos permite medir el fenómeno, perseguir a perpetradores, activar rutas de restitución y elevar el costo del reclutamiento para la organización criminal.

A continuación, se sistematiza la información de los documentos encontrados según el marco teórico desarrollado:

Tabla 3:
Síntesis de resultados

Referencia (APA7)	Tipo de fuente	Ámbito (lugar/años)	Metodología / corpus	Dimensión financiera (síntesis)	Dimensión regulatoria (síntesis)	Dimensión política /impunidad (síntesis)	Gobierno interno/disciplinario	Mecanismos de captación	Desaparición ↔ reclutamiento	Roles de NNAJ	Implicaciones para Sinaloa	Implicaciones para Jalisco	Limitaciones / sesgos	Utilidad para Cap. 2
CNDH (2019)	Informe nacional (derechos humanos)	México, nacional (hasta 2019)	Análisis jurídico + diagnóstico cualitativo (historias de vida) + componente cuantitativo (Índice Estatal de Riesgo)	Evidencia de integración de NNAJ a cadenas ilícitas (extorsión, narcomenudeo) como insumo de bajo costo que produce ganancias criminales.	Tipologías de riesgo y afectación de derechos que permiten mapear "reglas del juego" criminales sobre NNAJ.	Enfatiza obligaciones reforzadas del Estado; vacíos de implementación sostienen impunidad y reducen costos esperados del delito.	Trayectorias de control y explotación; disciplinamiento mediante coerción.	Coacción, ofertas engañosas, captura en contextos de vulnerabilidad.	Reconocimiento de articulación con privación de libertad y lesiones a derechos fundamentales.	Vigilancia/"halconeo", distribución, cobro, trasiego, violencia directa.	Transferible para mapear riesgos y cadenas ilícitas locales.	Base para adaptar categorías a extorsión, narcomenudeo, hidrocarburos, fraude/call centers.	No desagregada profundamente por estado; requiere aterrizaje territorial.	Define sujetos de derecho; provee marco operativo y categorías comparables.
Gándara (2025)	Reporte periódico (reciente)	Jalisco, 2025 (con retrospec-tiva 2018-)	Cobertura periódica; testimonios y fuentes especializadas;	Demandas sostenidas de obra joven para economía	Enganche estandarizado (terminales, falsas ofertas); centros de adiestram	Rezagos en registro, búsqueda y prevención; negociación oficial	Entrenamiento y coerción para asegurar obediencia; disciplina	Engaño laboral (terminales), coacción; entrenamiento	Hipótesis causal central del repunte en 15-19 años.	Vigilancia, cobros, sicariato	Sirve como espejo para contrastar patrones	Evidencia cualitativa fuerte para el vínculo	Periodístico; requiere triangulación con datos oficiales/	Indicadores de proceso (enganche, entrenamiento)

Referencia (APA7)	Tipo de fuente	Ámbito (lugar/años)	Metodología / corpus	Dimensión financiera (síntesis)	Dimensión regulatoria (síntesis)	Dimensión política /impunidad (síntesis)	Gobierno interno/disciplinario	Mecanismos de captación	Desaparición ↔ reclutamiento	Roles de NNAJ	Implicaciones para Sinaloa	Implicaciones para Jalisco	Limitaciones / sesgos	Utilidad para Cap. 2
		2024)	revisión de registros estatales/federales	as ilícitas.	iento (Rancho Izaguirre).	de “olas”; opacidad (no envío al RN desde 2022).	a por el terror.	campos.			correos sinaloenses.	desapariación-reclutamiento.	académica.	para la matriz.
Cossío Díaz, J. R. (2025).	Artículo de opinión/análisis	Jalisco (Teuchitlán), 2025	Análisis jurídico-político con base en hallazgos públicos y cobertura mediática	Economía de guerra criminal requiere flujo constante de personal (reemplazos).	Campos de entrenamiento como nodos logísticos de abastecimiento humano.	Crítica a la negociación oficial; propone atacar la “tasa de reclutamiento”.	Selección, adiestramiento; eliminación de “no aptos” como disuasión.	Leva/coerción; captación territorializada.	Desaparición operaría como captura para nutrir aparato armado.	Combatientes, apoyo logístico.	Transferible a disputas y logística bélica sinaloense.	Caso paradigmático para vincular del desaparición-entrenamiento-explotación.	Ensayo con base en fuentes abiertas; no estudio empírico propio.	Marco estratégico: reducir reclutamiento como objetivo de política.
BBC News Mundo. (2025)	Fotoreportaje (evidencia visual)	Teuchitlán, Jalisco, 2025	Registro fotográfico in situ; descripción de vestigios materiales	Evidencias del dispositivo logístico que sostiene “mano de obra” para guerra criminal.	Indicios de protocolos (cautiverio, entrenamiento).	Vacíos estatales en preservación y cadena de custodia.	Marcas de cautiverio/violencia como tecnología de control.	Inferencia por contexto: captación/coerción previa al encierro.	Vestigios materiales que respaldan vínculo captura-entrenamiento.	Funciones armadas y de apoyo (inferidas).	Protocolo comparable para identificar campos y nodos.	Prueba contextual clave del pipeline de reclutamiento.	No identificación de víctimas; requiere peritajes/triangulación.	Indicadores materiales para la matriz (espacios/objetos).
CIDH, (2023)	Informe regional (comparado)	El Salvador, Guatemala, Honduras (2010s-2023)	Marco normativo interamericano + evidencia empírica regional	Reclutamiento como engranaje de mercados ilícitos (rentabilidad/coerción).	Estandarización de uso de NNAJ en vigilancia/confrontación.	Macrocriminalidad y erosión institucional; necesidad de políticas participativas.	Uso de violencia para control y explotación.	Captación forzada; utilización sistemática.	Analogía/transferrible: privación de libertad como parte del proceso.	Vigilancia, confrontación armada, tareas ilícitas varias.	Lecciones para estándares y diseño de política.	Evitar criminalización; fortalecer justicia juvenil y desenganche.	Contexto regional distinto; requiere adaptación local.	Estándares y salvaguardas para propuestas normativas.
México Evalúa. (2024).	Informe de política pública	México (federal), 2018-2024	Revisión de planes, decretos, estadísticas y eventos críticos	Competencia bélica aumenta demanda de “recursos humanos” (reclutamiento).	Militarización y reglas que desplazan lógica policial civil.	Recentralización; decisiones externas (EE.UU.) inciden en dinámica criminal.	Mensajes de terror intercárteles para regular mano de obra.	Vacantes engañosas (ej., Lagos de Moreno 2023).	Vinculación por casos y tácticas de captura.	Sicariato, vigilancia, logística.	Reclutamiento agresivo en disputas internacionales (“Chapiza” vs “Mayiza”).	Casos emblemáticos de engaño laboral y coerción.	Inferencias a partir de eventos; requiere microdatos locales.	Conecta política de seguridad con presión de demanda laboral criminal.
Núñez Rojas	Tesina académica	Sinaloa (201	Revisión documental	NNAJ como insumo	“Línea de ensamblaje”:	Rentas de impunidad.	Adoctrinamiento, castigos	Amenazas, coacción	Desaparición como	Halcones, distribución	Evidencia directa	Patrones plausibles	Enfoque en Sinaloa;	Base empírica para

Referencia (APA7)	Tipo de fuente	Ámbito (lugar/años)	Metodología / corpus	Dimensión financiera (síntesis)	Dimensión regulatoria (síntesis)	Dimensión política /impunidad (síntesis)	Gobierno interno/disciplinario	Mecanismos de captación	Desaparición ↔ reclutamiento	Roles de NNAJ	Implicaciones para Sinaloa	Implicaciones para Jalisco	Limitaciones / sesgos	Utilidad para Cap. 2
(2024).	(estudio de caso)	0s-2024)	ental + análisis de contexto y roles	de bajo costo; reducción de salarios y riesgo penal.	perfilamiento, adiestramiento, asignación.	ad; normalización comunitaria.	, control por terror.	n, redes sociales, centros de rehabilitación.	captura y retención.	ión, cobro, gatillería.	a y sólida del pipeline en Sinaloa.	bles; requiere evidencia específica de Jalisco.	extrapolación condicionada.	contrastar con Jalisco.
ITESO (2018)	Nota institucional / divulgación académica	Jalisco (sur y Tala), 2018	Entrevista/nota con académico; síntesis de hallazgos	Desaparición como mecanismo para abastecer "mano de obra".	Estandarización mínima: anuncios falsos → contención → asignación.	Deficiencia de investigación y búsqueda; normalización del uso sistemático.	Amenazas/castigos; mensajes de terror.	Falsas ofertas; coacción; rasgos comunitarios.	Hipótesis central del texto.	Vigilancia, cobros, sicariato (implícito).	Patrón transferible a cadenas sinaloenses.	Anclaje territorial claro (sur, Tala).	Género periodístico/nota; evidencia indirecta.	Apoya narrativa causal y selección de indicadores.
Esquivel Torres, L. (2025)	Iniciativa legislativa (federal)	México (federal)	Diagnóstico jurídico + propuesta normativa; referentes internacionales	Tipificación eleva costos esperados del reclutamiento para el crimen.	Define delito autónomo; rutas de protección y registro específico.	Recalibra incentivos; combate impunidad estructural.	Reconoce prácticas de control/amenazas dentro de las organizaciones.	Fraude laboral, coacción directa, captación familiar, "recomensas".	Reconocida como dispositivo de captura/retención.	Halconeos, mensajes, cobros, trasiego, sicariato.	Herramienta legal para persecución específica.	Base para armonización local y política pública.	Aún normativa; impacto depende de implementación.	Sustento para recomendaciones y matriz normativa.

Nota: elaboración propia (2025)

El análisis documental comparativo (2018–2024) confirma que el reclutamiento es un mecanismo económico central en las cadenas de valor del crimen organizado en Sinaloa y Jalisco que integra a la gobernanza criminal descrita por Dalby en sus dimensiones judicial, financiera, regulatoria y política, el reclutamiento opera como mecanismo para abaratar costos laborales, asegurar reposición constante de fuerza de trabajo para tareas de halconeos, narcomenudeo, cobro de extorsión, tareas armadas, y disciplinar territorios mediante la amenaza y la violencia, así, la desaparición de personas funciona, a la vez, como puerta de entrada y método de control, cerrando el circuito que articula captura, adiestramiento y explotación en beneficio de mercados ilícitos diversificados.

Las categorías teóricas empleadas permiten explicar esa integración, desde la economía ilegal (Izagirre, 1998) y sus rasgos de valor-confianza, corrupción y redes clandestinas (Silva de Sousa, 2012), se entiende por qué las organizaciones sustituyen garantías estatales por lealtades forzadas y coerción. La gobernanza criminal (Ley, 2024) muestra cómo los grupos imponen reglas, median disputas, tributan internamente y compran protección política, reproduciendo funciones

estatales para sostener y expandir negocios de drogas, extorsión, delitos ambientales, fraudes. La lente de macrocriminalidad explica las intersecciones con el Estado como las complicidades, omisiones que abaratan el riesgo del reclutamiento y prolongan su rentabilidad, luego, los estándares de derechos humanos (CNDH 2019; CIDH, 2023; OIT, 2022) reubican a NNAJ como víctimas de explotación y trabajo forzado, evidenciando el costo humano de esta arquitectura económica.

Empíricamente, casos y hallazgos recientes en Jalisco así como la trayectoria histórica de Sinaloa en la cooptación juvenil, ilustran el mismo patrón, la demanda criminal de “mano de obra” se sostiene con engaño, coacción y violencia, amparada por impunidad estructural, debilidad institucional y protecciones políticas locales, así el reclutamiento se estandariza en sus mecanismos de cuotas, edades objetivo, territorios de captación, sancione y se contabiliza como “inversión” en nóminas criminales, logística y expansión territorial.

Capítulo 4.

Este capítulo identifica y explica los factores socioeconómicos que crean condiciones propicias para el reclutamiento forzado dentro de las economías ilegales de las organizaciones criminales en Jalisco y Sinaloa (2018–2024) partiendo de que el reclutamiento opera como mecanismo funcional de la gobernanza criminal al asegurar este, la mano de obra de bajo costo y alto reemplazo para roles como halconeos, cobro de extorsiones y en tareas de sicariato y de que su persistencia se asienta en la convergencia entre exclusión educativa, pobreza, precariedad laboral e impunidad (López, 2024).

Desde la economía ilegal y la gobernanza criminal, las organizaciones regulan flujos, reducen incertidumbre y abaratan costos mediante protocolos repetibles de captación y control, lo que hace que se integre al reclutamiento al portafolio operativo en territorios con capacidad estatal limitada y rentas de impunidad (Ley, 2024; México Evalúa, 2024), la desaparición puede funcionar como fase de selección y sometimiento de las personas que han tomado, haciendo que se refuerce así esta forma con el hecho de ejercer el control disciplinario y la reposición de mano de obra en caso de que llegue a faltar, por su alto índice de rotación (Reyes y Rojas, 2024; CIDH, 2023).

Este capítulo se sostiene en un marco de economía ilegal y gobernanza criminal que explica por qué el reclutamiento forzado no es un efecto colateral ni episodio que vaya a ser pasajero, es más bien un mecanismo funcional de producción y control dentro de las organizaciones criminales, y retomando la tipología de cuatro dimensiones de gobernanza consistentes en la judicial, financiera, regulatoria y política, aplicada al estudio de organizaciones criminales, donde estas capas permiten resolver disputas entre la misma organización, financiar operaciones necesarias para su funcionamiento, fijar reglas de acceso y asegurar protección con élites e instituciones, tal andamiaje facilita la diversificación de mercados ilícitos, incluido en estas el reclutamiento forzado y explica la resiliencia organizativa ante choques como la captura de líderes, que no detiene su funcionamiento pese a eso.

Desde esta perspectiva, la dimensión judicial de la gobernanza criminal establece reglas y sanciones extra judiciales que disciplinan a comunidades y operadores, en la dimensión financiera contabiliza el reclutamiento como inversión que reduce costos laborales y garantiza un flujo de “mano de obra” para funciones de vigilancia, trasiego, cobro y violencia, en la regulatoria fija territorios, cuotas, edades objetivo y castigos, estandarizando un mercado interno de trabajadores forzados, y la política blindada la operación mediante redes de protección, dilución de denuncias e influencia en decisiones públicas (Dalby, 2023; Ley, 2024).

Bajo este marco, el reclutamiento forzado se entiende como la captación por medios coercitivos o engañosos, con especial impacto en niñas, niños, adolescentes y jóvenes para integrarlos a actividades ilícitas bajo control criminal, práctica que llega a consistir en privación de libertad, explotación laboral y violaciones sustantivas a derechos, equiparable a formas de trata de personas. En Jalisco y Sinaloa, la evidencia documental muestra que los grupos asignan a las y los reclutados a roles de halconeos, narcomenudeo, cobro de extorsiones y sicariato, y que los métodos de captación combinan engaño laboral, coerción directa y violencia, aprovechando pobreza, deserción escolar y falta de oportunidades que tienen los jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad. Aquí el vínculo operativo con la desaparición es central pues la privación de la libertad funciona como fase de captura y sometimiento que facilita la incorporación forzada y el control disciplinario posterior. (Núñez Rojas, 2024).

Aquí se sostiene que hay una relación entre las condiciones socioeconómicas y demanda criminal de reclutamiento forzado, en municipios con abandono escolar y alta informalidad juvenil, la oferta de jóvenes con poca recompensa monetaria en el mercado formal coincide con la necesidad de tareas intensivas en mano de obra desechable de las economías ilícitas como la vigilancia territorial, logística de trasiego, cobro, que sumados a la pobreza, hacinamiento y poca movilidad social agravan la exposición al riesgo en espacios de captación por parte del crimen en escuelas, terminales de autobuses, cuadrillas agrícolas y de construcción o en las periferias urbanas, mientras que la impunidad y las protecciones políticas de gobiernos locales reducen el costo esperado de reclutar por la fuerza lo que refuerza al fenómeno ya que abarata el acceso criminal a fuerza de trabajo, hace repetible la captación y viabiliza su estandarización en cuotas y metas internas. (CIDH, 2023; México Evalúa, 2024).

A nivel macro, las omisiones y complicidades con autoridades que reducen riesgos operativos, y esto manda señal para dar a entender que hay impunidad respecto a esta actividad del reclutamiento lo que da luz a fenómenos como los esquemas de “vacantes” engañosas, ciclos de reclutamiento asociados a disputas internas o campañas de terror como mecanismos de mercado que regulan la oferta laboral forzada y su rotación. (México Evalúa, 2024; ITESO, 2018).

Definiciones operativas y variables

El reclutamiento forzado se entiende como la captación por medios coercitivos o engañosos con especial incidencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes para poder así integrarlos a actividades ilícitas bajo control de organizaciones criminales; implica privación de la libertad, explotación laboral, siendo comparable a formas de trata y trabajo forzado (López, 2024).

Esta práctica se consolida como estrategia de operación de las economías ilegales y en Jalisco, así como en Sinaloa, los grupos incorporan a personas menores y jóvenes en roles de halconeos, narcomenudeo, sicariato y cobro de extorsión, asegurando continuidad operativa y reducción de costos (Reyes y Rojas, 2024). La desaparición de personas funciona como fase de captura o retención que antecede e instrumenta la incorporación forzada y el entrenamiento posterior; así, reclutamiento y desaparición no son fenómenos aislados sino eslabones de un mismo proceso (Reyes y Rojas, 2024; ITESO, 2018).

En cuanto al marco estructural, se asume la noción de economías ilegales articuladas con la economía formal y sostenidas por gobernanza criminal, de las cuales se despliegan las siguientes dimensiones según Dalby (2023^a), la judicial, financiera, regulatoria y política, que permiten a las organizaciones resolver disputas, tributar internamente, fijar reglas y castigos, y comprar/producir protección con élites e instituciones. Bajo este armazón, el reclutamiento es una actividad planificada y protegida ya que se financia como inversión en nóminas criminales, se normaliza con cuotas, edades objetivo para el reclutamiento y se blindan con redes políticas, lo que explica su persistencia y la diversificación de mercados ilícitos aun frente a choques de liderazgo (Mejía, 2024).

A fin de captar la demanda de mano de obra ilícita y los costos esperados de captación, se consideran:

- i) conectividad y corredores logísticos (puertos, autopistas, nodos productivos) donde la vigilancia y la logística intensiva en trabajo barato resultan funcionales a la cadena ilícita
- ii) intensidad de mercados ilícitos locales (narcomenudeo/extorsión) inferida cualitativamente en las fuentes
- iii) impunidad y protecciones políticas que rebajan sanciones esperadas, normalizan el uso de desaparición como “método” y favorecen la estandarización de cuotas/edades de captación (Ley, 2024; ITESO, 2018; Núñez Rojas, 2024).

En la dimensión política, la investigación deficiente, la captura limitada de responsables y la falta de estrategias eficaces de búsqueda generan rentas de impunidad que abaratan el crimen y favorecen la normalización del reclutamiento, en la dimensión judicial interna, el sistema de disciplina, amenazas y castigos sostiene el control sobre las personas reclutadas, ambas modulan cómo las carencias socioeconómicas se traducen, o no, en captación forzada (ITESO, 2018).

Así, el reclutamiento forzado, en relación a las condiciones socioeconómicas vulnerables de los jóvenes entre 15 y 19 años, con informalidad, abandono escolar, sumado a contextos de oportunidad para el crimen, que pueden ser corredores logísticos, mercados ilícitos locales, impunidad y protección por

parte del gobierno hace que estas tres piezas condicionen la aparición de la desaparición para mantener a las economías ilegales.

Panorama socioeconómico comparado (Jalisco vs Sinaloa)

El panorama 2018–2024 muestra que Jalisco y Sinaloa comparten un sustrato de vulnerabilidades socioeconómicas que facilita la captación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para tareas ilícitas, vigilancia territorial, narcomenudeo, cobro de extorsiones y violencia, en un contexto de economías ilegales que operan bajo esquemas de gobernanza criminal combinando arreglos judiciales, financieros, regulatorios y políticos que permiten planear, financiar, normalizar y proteger la operación cotidiana, incluida la provisión de “mano de obra” de bajo costo y alto reemplazo (Dalby, 2023a; Ley, 2024). En México, estas capas institucionales informales se entrelazan con pobreza, impunidad y debilidad estatal, condiciones que aumentan la disponibilidad de personas jóvenes para la economía criminal y que ayudan a explicar la resiliencia organizativa aun bajo choques de liderazgo o presión estatal.

A escala nacional y estatal, la desaparición de personas y el reclutamiento forzado aparecen entrelazados ya que sustituyen y disciplinan fuerza de trabajo para defender rutas y rentas, someten comunidades y profundizan regímenes de extorsión. Jalisco destaca por su magnitud, en registros de Red Lupa colocan a la entidad entre las de mayor carga acumulada, y en el periodo reciente se observan picos en adolescentes, por otro lado, Sinaloa exhibe persistencia con un problema sostenido y de alto impacto en el noroeste. El dato agregado de 2024, son 638 nuevos casos de desaparición en 15–19 años, el 86.5% concentrado en pocas entidades incluyendo Jalisco y Sinaloa, sugiriendo así que la desaparición juvenil no es aleatoria, sino que responde a patrones compatibles con la demanda criminal de mano de obra coincidiendo con el incremento 2022–2024 en ese grupo de edad y con hallazgos que vinculan el repunte con reclutamiento forzado, particularmente del CJNG en Jalisco (IMDHD-Red Lupa, 2024; Ramírez, 2025).

En Sinaloa se han documentado casos de captación por medio de engaño laboral, coerción directa, o bien violencia, que aprovechan desigualdad de ingresos, deserción escolar y falta de oportunidades. La incorporación a estructuras criminales aparece como pieza rutinaria de la economía ilegal, con impactos duraderos en redes familiares y comunitarias y con vínculos explícitos con la desaparición o con formas de privación de la libertad que preceden al sometimiento y la explotación además de que los vacíos de política pública y la dispersión normativa en torno al reclutamiento de NNAJ dificultan la prevención, la medición y la sanción (Núñez Rojas, 2024; López, 2024).

En Jalisco, fuentes recientes describen patrones de desaparición juvenil compatibles con hipótesis de captación para economías ilícitas, a menudo bajo

ofertas de empleo en terminales y corredores, e incluso con espacios de adiestramiento que operan como dispositivos de disciplinamiento. Los mismos reportes señalan omisiones y opacidad, negación de “olas” de desaparición, suspensiones en el envío de datos al registro nacional y rezagos que distorsionan la evidencia disponible (Gándara, 2025; FEPEJ Jalisco, 2022).

En ambos estados, la combinación de abandono escolar entre los 15–19 años e informalidad juvenil amplía la oferta de jóvenes con bajos retornos esperados en el mercado formal; las organizaciones, por su parte, demandan tareas intensivas en mano de obra barata y sustituible, coherentes con el halconeo, la logística de trasiego y el cobro de extorsiones. Allí donde corredores logísticos (puertos, autopistas, nodos productivos) y mercados ilícitos locales son más densos, la demanda criminal se intensifica y se regulariza mediante sanciones internas y redes de protección externas; la desaparición opera como fase de captura y sometimiento que acelera la incorporación forzada. En términos de gobernanza, las dimensiones judicial, financiera, regulatoria y política se expresan en la fijación de reglas, cuotas y castigos, en la financiación de nóminas criminales, en la administración de disputas y en vínculos que diluyen la sanción estatal (Dalby, 2023a; CIDH, 2022/2023; OIT, 2022).

Estas dinámicas se insertan, además, en una macrocriminalidad donde la violencia y la impunidad se retroalimentan, la elevada proporción de homicidios impunes y la ineficiencia estructural del sistema penal refuerzan la expectativa de pocos costos por reclutar por la fuerza, lo que contribuye a la normalización del fenómeno y a su integración como actividad estándar de la economía ilegal (Maldonado, 2025, cit. en Human Rights Watch).

La evidencia sobre Sinaloa es relativamente robusta en mecanismos de captación, para Jalisco, el material periodístico y oficial disponible confirma trayectorias plausibles, pero requiere verificación y cruce con fuentes académicas e institucionales adicionales, dado el subregistro y los rezagos de información (CNDH, 2019; FEPEJ Jalisco, 2022).

Jalisco concentra volumen y exposición juvenil recientes, con indicios de captación ligada a desaparición en corredores urbanos y logísticos, Sinaloa exhibe continuidad histórica y mecanismos de cooptación bien documentados con articulación explícita a desaparición y explotación, en ambos, la estructura socioeconómica y la gobernanza criminal convergen para abaratar la captación y estabilizar la oferta de fuerza de trabajo ilícita.

Tabla 4:
Panorama comparado Jalisco-Sinaloa

Dimensión	Indicador / señal	Jalisco (2018–2024)	Sinaloa (2018–2024)	Implicación para reclutamiento
Desaparición juvenil	Casos 15–19 con picos recientes y concentración territorial	Volumen alto; picos recientes; concentración en zonas urbanas/corredores	Persistencia histórica; patrones sostenidos en el noroeste	Sustitución/disciplinamiento de mano de obra; captación ligada a desaparición
Abandono escolar 15–19	Deserción en secundaria y media superior	Deserción en corredores urbanos/periferias; viñetas cualitativas	Abandono asociado a falta de oportunidades locales	Amplía oferta juvenil disponible; mayor exposición en espacios de captación
Informalidad juvenil	% empleo informal 15–24	Informalidad en corredores logísticos/servicios	Informalidad vinculada a agro, pesca y oficinas	Bajo retorno esperado en mercado formal → tareas ilícitas de bajo costo
Pobreza/privación	Pobreza multidimensional, carencias, rezago	Heterogeneidad municipal; cinturones de pobreza urbana	Zonas con carencias y dependencia sectorial	Aumenta vulnerabilidad y exposición a engaños laborales/deudas
Hacinamiento/entorno barrial	>2.5 personas por dormitorio; carencias de servicios	Periferias metropolitanas con concentración riesgos	Barrios con presencia de actores armados	Mayor presencia de redes de captación; control comunitario criminal
Conectividad logística	Proximidad a puertos, autopistas, nodos productivos	Corredores carreteros y terminales con ofertas de empleo fraudulentas	Rutas costeras y agroindustriales con vigilancia intensiva	Demanda de halconeos/logística; rotación alta de mano de obra
Mercados locales ilícitos	Narcomenudeo/extorsión y disputas locales	Expansión del narcomenudeo en zonas urbanas	Estructuras históricas con diversificación	Demanda estable de fuerza de trabajo ilícita
Impunidad/rezagos de registro	Subregistro, opacidad, baja sanción	Rezagos y controversias en registros; negación de “olas”	Procesamiento limitado de casos; continuidad de patrones	Baja el costo esperado de captación; favorece estandarización de cuotas
Modalidades de captación	Enganche laboral, coerción, violencia, disciplinamiento	Ofertas en terminales/corredores; reportes de adiestramiento	Patrones cualitativos bien documentados	Estandarización de prácticas; reducción de costos
Vínculo desaparición–reclutamiento	Privación de libertad como fase de captación/sometimiento	Indicios compatibles con captación ligada a desaparición	Conexión explícita en casos cualitativos	Acelera incorporación forzada y control disciplinario

Nota: Elaboración propia (2025)

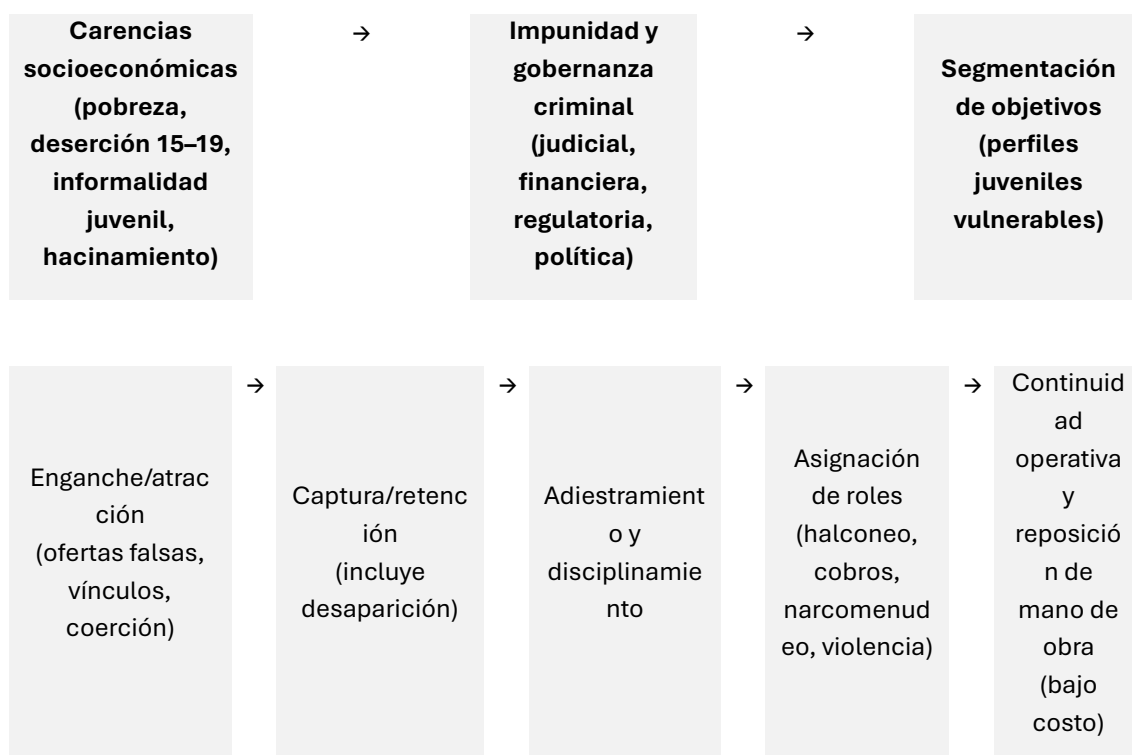
Mecanismos: ¿cómo se traducen los factores en captación/coacción?

En Jalisco y Sinaloa, la traducción de carencias socioeconómicas en reclutamiento forzado no ocurre por simple contigüidad, sino mediante mecanismos organizados y repetibles. Los grupos criminales convierten el abandono escolar, la informalidad juvenil, la pobreza y el hacinamiento, en oferta disponible de mano de obra y la canalizan a roles estandarizados de halconeos, narcomenudeo, cobro de extorsión, violencia, a través de puertas de entrada como el engaño laboral, la coerción directa y la privación de la libertad que asegura captura y sometimiento. La lógica subyacente es económica ya que se abaratan costos de reposición, se reduce la incertidumbre de suministro y se disciplinan trayectorias con amenazas y castigos (López, 2024; Reyes y Rojas, 2024; Núñez Rojas, 2024).

La desaparición ocupa un lugar central en este entramado: lejos de ser solo un resultado terminal, funciona como mecanismo de captura/retención que alimenta el pipeline de reclutas, reduce “fugas” de información y acelera la incorporación forzada. En contextos de gobernanza criminal, judicial, financiera, regulatoria y política, la desaparición y el reclutamiento forman parte de un mismo portafolio operativo que sostiene las economías ilegales y el control territorial, particularmente sobre juventudes de 14 a 29 años (ITESO, 2018; Dalby, 2023; Núñez Rojas, 2024).

La evidencia del caso Sinaloa describe con nitidez la secuencia operativa, perfiles vulnerables, enganche/engaño con ofertas laborales o vínculos afectivos, captura/coacción incluida desaparición, adiestramiento y disciplinamiento, y asignación a la “línea de ensamblaje” de tareas ilícitas. Esta estandarización genera economías de escala en la gestión de personal forzado el mismo patrón es plausible para Jalisco donde se han descrito ofertas falsas en corredores logísticos y espacios de adiestramiento asociados a desaparición todo en una cadena de valor (Núñez Rojas, 2024; ITESO, 2018). Ver tabla 4.

Tabla 5:
Esquema del mecanismo de captación/coacción



Cada eslabón reduce costos e incrementa control.
La desaparición funciona como mecanismo de captura/disciplinamiento que integra el pipeline de reclutas.

Nota. Esquema de traducción de factores socioeconómicos a captación/coacción y asignación de roles ilícitos. Elaboración propia (2025).

En esta cadena de valor ilícita, cada eslabón reduce costos y aumenta control, la captura fija un punto de no retorno, el adiestramiento minimiza “desperdicio” de inversión y la asignación produce rotación fungible, la impunidad y las protecciones locales actúan como rentas que convierten la violencia en valor económico, normalizando cuotas y edades objetivo (Núñez Rojas, 2024).

Tabla 6:*Mecanismos de captación/coacción*

Factor habilitante	Mecanismo de traducción	Resultado operativo (roles)	Fuente
Abandono escolar 15–19 e informalidad juvenil	Segmentación de jóvenes con bajos retornos esperados; “vacantes” engañosas en corredores	Halconeos y logística de trasiego (mano de obra barata y sustituible)	(Núñez Rojas, 2024; Reyes y Rojas, 2024)
Pobreza/privación y hacinamiento	Captación comunitaria de proximidad; control por terror	Cobro de piso y distribución al menudeo	(Reyes y Rojas, 2024; ITESO, 2018)
Conectividad logística / corredores	Demanda estable de vigilancia territorial	Halconeos y “puestos de control”	(Núñez Rojas, 2024; Ley, 2024)
Impunidad / protecciones políticas	Baja sanción esperada; normalización de cuotas/edades	Estandarización de pipeline y rotación	(México Evalúa, 2024; Dalby, 2023)
Desaparición (como práctica)	Captura/retención para reclutar y disciplinar	Sometimiento, obediencia y “cierre” de la fuga	(Reyes y Rojas, 2024; CIDH, 2023)

Nota: Elaboración propia basada en CIDH (2023); Dalby (2023); ITESO (2018); Ley (2024); López (2024); México Evalúa (2024); Núñez Rojas (2024); Reyes y Rojas (2024).

Evidencia empírica: patrones y “casos” breves

La evidencia documental permite observar combinaciones recurrentes de factores que derivan en modalidades de captación/coacción específicas. A continuación, se presentan cuatro viñetas que ilustran cómo los mecanismos descritos en 3.6 operan en territorios y circuitos económicos distintos.

En corredores carreteros y terminales urbanas de Jalisco se reportan ofertas de empleo engañosas dirigidas a adolescentes y jóvenes, utilizadas como mecanismo de enganche para vigilancia, logística y cobro. La dinámica aparece asociada a picos de desaparición juvenil y a episodios emblemáticos, como el caso de Lagos de Moreno (2023), que muestran la traducción de carencias (deserción, informalidad) en captación estandarizada. Este patrón encaja con la lógica de gobernanza criminal donde hay reglas internas de reclutamiento, financiamiento de “nóminas” y protección política/territorial que abaratan la reposición de fuerza de trabajo ilícita. (México Evalúa, 2024; ITESO, 2018).

En zonas agroindustriales de Sinaloa, los grupos segmentan poblaciones juveniles con abandono escolar y falta de oportunidades y emplean engaños laborales, coerción directa y violencia, la proximidad comunitaria reduce costos de verificación e incrementa la eficiencia del reclutamiento, una vez capturadas, las

personas son sometidas a adiestramiento y disciplinamiento y asignadas a halconeos, distribución al menudeo, cobro y sicariato (Núñez Rojas, 2024).

En periferias metropolitanas con hacinamiento y informalidad, la desaparición opera como eslabón de reclutamiento que cierra la fuga y facilita la asignación a puestos de alta rotación. Tras la privación de la libertad, las y los jóvenes son coaccionados a tareas de vigilancia o cobro, lo que abarata la reposición de personal y discipliniza trayectorias. (ITESO, 2018; Reyes y Rojas, 2024).

En contextos de disputa interna (por ejemplo, entre facciones), la demanda de mano de obra aumenta y se regula con mensajes de terror y normas internas. La impunidad institucional y comunitaria actúa como renta que reduce el costo esperado de reclutar por la fuerza y protege la operación. (Núñez Rojas, 2024; México Evalúa, 2024).

Así, la relación entre condiciones socioeconómicas de pobreza, deserción, informalidad, hacinamiento y gobernanza criminal con sus dimensiones judicial, financiera, regulatoria y política, que planifica, financia, normaliza y protege la captación. La desaparición es una forma de mantener a la organización, en términos de política pública, los casos apuntan a intervenciones situadas, contención de vacantes falsas en corredores logísticos, retención escolar focalizada, vigilancia y protocolos en cuadrillas agroindustriales, y rutas de desenganche y reparación con perspectiva de derechos (CIDH, 2023; México Evalúa, 2024).

Síntesis comparativa y tipologías de riesgo

La comparación Jalisco–Sinaloa muestra que el reclutamiento forzado emerge donde condiciones socioeconómicas se articulan con un andamiaje de gobernanza criminal que planifica, financia, regula y protege la captación (Dalby, 2023a; Ley, 2024), en ambos estados, la desaparición opera como fase de captura/retención, acelera el sometimiento y permite la estandarización de roles de alta rotación abaratando costos y garantizando reposición de “mano de obra” (Reyes y Rojas, 2024; ITESO, 2018). Las diferencias residen menos en la “lista” de factores y más en su combinación territorial, en Jalisco, el sesgo logístico-urbano concatena ofertas de empleo engañosas con picos recientes de desaparición juvenil, en Sinaloa, la proximidad comunitaria y la dependencia sectorial en cinturones agroindustriales/costeros facilitan secuencias estables de enganche, captura, adiestramiento y asignación (México Evalúa, 2024; Núñez Rojas, 2024).

Con base se proponen tres elementos que sintetizan mecanismos, espacios y condiciones habilitantes. No constituyen “zonas cerradas”, sino configuraciones

que pueden coexistir y superponerse; su utilidad es analítica y de priorización para prevención.

Corredor logístico-urbano

Se caracteriza por deserción e informalidad juvenil en periferias metropolitanas conectadas a corredores carreteros, la demanda criminal se concentra en vigilancia y logística, el enganche suele ocurrir mediante vacantes falsas y promesas de ingreso rápido. La desaparición aparece como mecanismo de captura/retención que cierra la fuga y viabiliza la asignación a puestos de alta rotación. La gobernanza criminal se expresa en cuotas/edades objetivo y protecciones locales que reducen la sanción esperada (ITESO, 2018; México Evalúa, 2024).

Cinturón agroindustrial-costero, cuadrillas, albergues, rutas estacionales)

Predominan abandono escolar, migración/estacionalidad y precariedad en oficios agro-pesqueros. La proximidad comunitaria facilita el reclutamiento a través de engaños laborales o deudas. Tras la captura hay adiestramiento y asignación a halconeos, distribución y cobro, con economías de escala en manejo de personal forzado (Núñez Rojas, 2024).

Periferias urbanas empobrecidas (barrios con control criminal)

Con hacinamiento y carencias de servicios, surgen redes de captación de proximidad en escuelas, canchas, tianguis, aquí la coerción abierta y la violencia son más visibles ya que la desaparición funciona tanto para someter como para ocultar la circulación forzada. La normalización de la práctica depende de impunidad y protección política que abaratan el reclutamiento (CIDH, 2023; Ley, 2024).

Tabla 7:*Tipología de riesgo: factores, mecanismo dominante y efecto*

Tipología	Factores (socioeconómicos)	habilitantes	Mecanismo dominante	Efecto operativo (roles)	Señales de alerta
T1 Corredor logístico-urbano	Deserción informalidad conectividad (terminales/carreteras)	15–19; Vacantes falsas juvenil;	Vacantes falsas → captura (incl. desaparición) → adiestramiento	Halconeos (incl. logística de trasiego), cobro	Picos de desaparición de juveniles; ofertas virales; “capacitaciones” exprés
T2 Agroindustrial-costero	Migración/estacionalidad; abandono; laboral	precariedad	Enganche por deudas/engaños → captura disciplinamiento	Halconeos, distribución, violencia focal	Cambios de cuadrilla; reportes de desaparición en temporada alta
T3 Periferias urbanas	Pobreza/hacinamiento; carencias; armada	presencia	Coerción abierta y control barrial	Cobro de piso, menudeo, vigilancia fija	Incremento de violencia y “toques de queda” informales

Nota. *Elaboración propia basada en CIDH (2023); ITESO (2018); Ley (2024); México Evalúa (2024); Núñez Rojas (2024); Reyes y Rojas (2024).*

Estos tres elementos condensan la relación causal sostenida, deben existir condiciones socioeconómicas que amplían oferta vulnerable, más gobernanza criminal que reduce costos y fija reglas e impunidad que garantiza continuidad → reclutamiento forzado vinculado a desaparición (CIDH, 2023; Reyes y Rojas, 2024; México Evalúa, 2024).

Así los factores socioeconómicos de pobreza y privaciones, abandono escolar, informalidad juvenil, hacinamiento y ciertos patrones de movilidad estacional no operan de manera aislada, sino articulados con un andamiaje de gobernanza criminal que planifica, financia, regula y protege el reclutamiento forzado.

Primero, la combinación de abandono escolar e informalidad juvenil se confirmó como un acelerador estructural del riesgo. Allí donde los retornos esperados en el mercado formal son bajos, las ofertas de “empleo” engañosas y los mecanismos de coerción encuentran terreno fértil para abastecer la necesidad demanda de tareas intensivas en trabajo barato y sustituible por parte del crimen organizado.

Segundo, pobreza/privación y hacinamiento actúan como multiplicadores de exposición en periferias urbanas y barrios bajo control criminal, habilitando

redes de proximidad a escuelas, canchas, tianguis, terminales donde la coacción abierta o el engaño se vuelven más eficaces y menos costosos.

Tercero, la desaparición de personas aparece como pieza funcional del proceso: no solo consecuencia, sino mecanismo de captura/retención que cierra la fuga, sostiene el control disciplinario y acelera la incorporación forzada. Esta interfaz reclutamiento–desaparición explica la continuidad operativa aun en contextos de presión estatal, y refuerza la necesidad de un abordaje conjunto analítico y de política, de ambos fenómenos.

Cuarto, la impunidad (procesal, administrativa y social) y las protecciones políticas locales se comportan como rentas que reducen el costo esperado de reclutar por la fuerza. La baja sanción efectiva, los rezagos y opacidad en registros, y la captura institucional parcial contribuyen a la normalización de cuotas, edades objetivo y manuales implícitos de captación. Allí donde estas rentas son más densas, la gobernanza criminal exhibe economías de escala en la gestión de personal forzado.

En la clave comparativa Jalisco–Sinaloa, los hallazgos se organizan más por configuraciones territoriales que por factores “únicos”, en Jalisco domina la tipología logístico-urbana, con vacantes falsas y picos recientes de desaparición juvenil en corredores y terminales, en Sinaloa predomina la tipología agroindustrial-costera, con proximidad comunitaria, engaños laborales/deudas y secuencias estables de enganche, captura, adiestramiento, asignación.

Desde la perspectiva de política pública, el capítulo aporta tres líneas inmediatas:

- (i) intervenciones situadas a la mecánica de captación, detección y desactivación de vacantes falsas; protocolos con terminales, obras y cuadrillas; vigilancia en puntos de enganche
- (ii) retención escolar focalizada y puentes a empleo formal juvenil en corredores de riesgo
- (iii) rutas de desenganche, protección y reparación para adolescentes y jóvenes reclutados, con enfoque de derechos y coordinación interinstitucional.

Todo ello requiere priorización territorial, triangulación de fuentes y transparencia sobre los límites del registro para evitar estigmas y falsas certezas.

Limitaciones y cautelas, la heterogeneidad municipal, los subregistros y la asimetría de evidencia, más densa en Sinaloa que en Jalisco, obligan a reconocer que algunas conclusiones son plausibles más que definitivas y demandan validación adicional.

Conclusiones

El análisis comparativo de Jalisco y Sinaloa (2018–2024) confirma que la desaparición de personas y el reclutamiento forzado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes se articulan como fenómenos interdependientes dentro de escenarios de economías ilegales y de gobernanza criminal. Los registros y diagnósticos revisados muestran magnitudes persistentes y patrones etarios concentrados que permiten sostener la hipótesis de que una parte de las desapariciones juveniles puede operar como puerta de entrada a procesos de captación, adiestramiento y explotación (CNB, 2025; IMDHD/Red Lupa, 2024; Ramírez, 2025).

Retomando la problemática, el estudio parte de que el reclutamiento forzado no es únicamente un hecho de violencia interpersonal, sino una práctica organizada que se apoya en la debilidad institucional, la impunidad y la vulnerabilidad socioeconómica. La evidencia identificada en el capítulo 3 sobre contextos de riesgo psicosocial en adolescentes denunciados como desaparecidos y posteriormente localizados en Jalisco apunta a trayectorias donde la exposición a violencia, economías ilegales y entornos familiares y comunitarios frágiles incrementa la probabilidad de captación o coacción (FEPD Jalisco, 2022), en Sinaloa, los mecanismos descritos para la incorporación de menores a actividades ilícitas refuerzan que la cooptación puede adoptar modalidades graduales y normalizadas a nivel comunitario, pero también violentas y súbitas (Núñez, 2024).

Se considera alcanzado el objetivo general de este documento, de analizar el reclutamiento forzado como estrategia del crimen organizado para sostener su economía ilegal en Sinaloa y Jalisco, y también los objetivos específicos planteados. Primero, se caracterizaron los elementos constitutivos del reclutamiento forzado desde el marco teórico de economías ilegales y organizaciones criminales, identificando modalidades de captación como el engaño, promesas laborales, aspiracionalidad y de coacción tales como las amenazas, violencia física, privación de libertad, control territorial (Núñez, 2024; López, 2024). Segundo, se examinó cómo estas prácticas se integran en estructuras económicas criminales a partir de análisis documental y triangulación. Tercero, se identificaron factores socioeconómicos e

institucionales que amplifican la disponibilidad de víctimas y reducen el costo esperado del delito (CONEVAL, 2020; México Evalúa, 2024).

El hallazgo central es que el reclutamiento forzado funciona como engranaje económico de las organizaciones criminales: abarata costos, garantiza reposición constante de fuerza de trabajo y disciplina a comunidades mediante amenaza y violencia. La “mano de obra” reclutada se destina a halconeos, narcomenudeo, cobro de extorsión, traslado de mercancías y funciones armadas, roles que sostienen cadenas de valor ilícitas y permiten diversificación criminal. En esa lógica, la desaparición cumple un doble papel, es un método de captura y mecanismo de control para evitar deserciones, castigar y enviar mensajes a comunidades y familias. Este hallazgo dialoga con estimaciones y diagnósticos que describen el reclutamiento de población menor de edad como práctica extendida y funcional a la operación de mercados ilegales (CNDH, 2019; Tejiendo Redes Infancia, 2025).

El marco de gobernanza criminal permitió explicar con coherencia esta integración. Las dimensiones judicial, financiera, regulatoria y política identificadas por Dalby describen cómo los grupos criminales sustituyen funciones estatales para garantizar cumplimiento, administrar recursos, regular mercados y asegurar protección (Dalby, 2023a), en lo judicial, establecen reglas internas y sanciones para retener reclutas y resolver disputas; en lo financiero, incorporan “tributación” y administración de nóminas donde la mano de obra forzada reduce costos; en lo regulatorio, controlan acceso a plazas y castigan a quien rompa reglas; y en lo político, operan mediante redes de protección, corrupción y captura institucional, lo que reduce riesgos de persecución, complementándose con la noción de gobernanza criminal como control sobre la dinámica política, económica y social de comunidades mediante violencia e influencia institucional (Ley, 2024).

La comparación Jalisco–Sinaloa sugiere que los hallazgos se ordenan mejor por configuraciones territoriales que por un único factor causal, en Jalisco, la evidencia se aproxima a una tipología logístico-urbana, captación en corredores de movilidad, terminales, obras y mercados laborales precarios, con presencia de ofertas falsas y desapariciones juveniles recientes concentradas en ciertos rangos de edad (IMDHD/Red Lupa, 2024; Ramírez, 2025). Esto no implica

homogeneidad estatal, el fenómeno varía por municipio, por lo que resulta más adecuado hablar de corredores y nodos de riesgo. En Sinaloa, predomina una tipología agroindustrial-costera y comunitaria: proximidad social, normalización de economías ilícitas, enganches por redes locales y secuencias más estables de reclutamiento, captura y asignación de funciones (Núñez, 2024).

Además, el análisis comparativo permite reconocer que la captación no se limita a coerción directa: existe una zona gris de cooptación donde el incentivo económico y la normalización social de la economía ilegal se combinan con amenazas latentes. En territorios donde el crimen organizado controla mercados locales, fija reglas y ofrece “protección” o empleos, la frontera entre adhesión voluntaria y reclutamiento forzado puede volverse difusa.

Un hallazgo relevante es que la impunidad opera como una “renta” que reduce el costo esperado del reclutamiento forzado. La baja sanción efectiva, la opacidad y rezagos en registros, y la dificultad de denunciar sin riesgo disminuyen la probabilidad percibida de castigo y facilitan la reproducción de la práctica y en ese contexto, las organizaciones pueden estandarizar cuotas, edades objetivo y puntos de enganche, y sostener economías de escala en la gestión de personal forzado, especialmente donde existen protecciones políticas locales.

También se confirma que el reclutamiento forzado se inserta en una macrocriminalidad donde actores ilegales y, en ciertos casos, redes institucionales tolerantes o cooptadas, interactúan para permitir continuidad operativa, sin afirmar causalidades específicas en cada caso, la literatura consultada muestra que la gobernanza criminal tiende a emerger “a la sombra” del Estado y no necesariamente contra él, sino en arreglos híbridos que combinan coerción, corrupción y control territorial (Mejía, 2024; Ley, 2024).

En el plano de derechos humanos, la evidencia revisada sostiene que el reclutamiento de NNAJ constituye una forma de explotación y una violación grave que afecta proyectos de vida, produce daño psicosocial prolongado y multiplica riesgos de violencia letal. Los diagnósticos institucionales de la CNDH describen que niñas, niños y adolescentes enfrentan amenazas, privación de libertad y utilización en actividades ilícitas, lo que exige respuestas integrales de

prevención, protección y reparación (CNDH, 2019; CIDH, 2022; CIDH, 2023). De manera complementaria, la discusión jurídica sobre el reclutamiento como forma de explotación asociada a trata evidencia la necesidad de tipificaciones y estrategias institucionales claras para prevenir y sancionar (López, 2024).

Respecto a factores socioeconómicos, el análisis respalda que pobreza, exclusión educativa y precariedad laboral juvenil incrementan vulnerabilidad sin determinar automáticamente trayectorias delictivas. La pobreza en población menor de 18 años y las carencias asociadas en educación, salud, seguridad social, generan un terreno donde las promesas de ingreso rápido pueden operar como mecanismo de engaño, y donde la falta de alternativas aumenta exposición a coacción (CONEVAL, 2020), sin embargo, el estudio subraya que estas condiciones sólo se convierten en riesgo extremo cuando se combinan con violencia territorial, mercados ilegales consolidados y debilidad institucional para proteger, investigar y sancionar.

En cuanto a políticas públicas, los hallazgos apoyan un enfoque de prevención situacional y estructural a la vez. En lo situacional, es prioritario intervenir la mecánica de captación: monitoreo y desactivación de vacantes falsas, protocolos con terminales de transporte, obras y cuadrillas, inspección laboral focalizada y coordinación con actores privados para identificar patrones de enganche. En lo estructural, se requiere retención escolar focalizada, reducción de deserción y puentes a empleo formal juvenil en corredores de riesgo, alineando políticas sociales con mapas de vulnerabilidad y presencia de economías ilegales (Gobierno de México, 2019; Gobierno de México, 2023a).

Una tercera línea consiste en construir rutas de desenganche, protección y reparación para adolescentes y jóvenes reclutados o en riesgo, con enfoque de derechos y coordinación interinstitucional, implicando mecanismos de recepción segura, medidas de protección para víctimas y familias, atención psicosocial, reinserción educativa y laboral, y criterios claros para evitar la criminalización automática de quienes participaron bajo coerción. La creación de espacios interinstitucionales y observatorios de prevención puede aportar coordinación, pero su efectividad depende de continuidad, presupuesto y transparencia (SSPC, 2021; CIDH, 2023).

Las limitaciones del estudio obligan a ser prudentes en el alcance de las afirmaciones ya que el diseño cualitativo documental y la triangulación ofrecen robustez interpretativa, pero no sustituyen trabajo de campo sistemático ni permiten estimar prevalencias con precisión. Existen subregistros, heterogeneidad municipal y asimetría de evidencia, en particular, el caso de Sinaloa cuenta con mayor detalle por el estudio de Núñez (2024), mientras que en Jalisco parte de la evidencia proviene de informes y periodismo, lo que reduce la comparación con un modo más fino, por ello, algunas conclusiones deben leerse como plausibles y consistentes con los patrones observados, más que como definitivas (FEPD Jalisco, 2022; Núñez, 2024).

De cara a investigación futura, se abren tres rutas. La primera es profundizar el nivel municipal y por corredores, incorporando cartografías de riesgo y series temporales más finas para distinguir desaparición asociada a reclutamiento, trata u otros delitos, así como para evaluar efectos de intervenciones. La segunda es integrar, con protocolos éticos y de seguridad, testimonios de sobrevivientes y familias para comprender coerción, mecanismos de salida y daño psicosocial, sin exponerlos a revictimización. La tercera es evaluar políticas y marcos jurídicos emergentes, incluyendo su implementación real y su impacto en prevención y sanción, para transitar de diagnósticos a aprendizaje institucional.

La investigación concluye que el reclutamiento forzado es una práctica estructural y económicamente racional para organizaciones criminales que operan como sistemas de gobernanza paralela, y que la desaparición funciona como mecanismo de captura y control que posibilita esa “gestión” de mano de obra. Jalisco y Sinaloa muestran configuraciones distintas, pero convergen en la lógica: mercados ilícitos diversificados, control territorial, incentivos de impunidad y vulnerabilidades socioeconómicas producen un entorno de alta exposición juvenil.

Bibliografía

- Alda, S. (Ed.). (2021). *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Real Instituto Elcano; Fundación Friedrich Naumann. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/04/actores-implicados-en-gobernanza-criminal-en-america-latina.pdf>
- Alda-Mejías, S. (2023). Neopatrimonialismo y gobernanza criminal en América Latina. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43), 667–684. <https://doi.org/10.21830/19006586.1177>
- BBC News Mundo. (2025, marzo 13). *Rancho Izaguirre: las estremecedoras fotografías del “centro de exterminio y reclutamiento” del crimen organizado que fue hallado en México*. Acento. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cvger770mpvo>
- Campuzano, V., y Camacho, S. (2025, 25 de agosto). *Niñez y crimen organizado: la realidad que preferimos ignorar*. México Evalúa. <https://www.mexicoevalua.org/ninez-y-crimen-organizado-la-realidad-que-preferimos-ignorar/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). *Norte de Centroamérica. Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51/23). https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/nortecentroamerica_nnaj_es.pdf?
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Violencia, niñez y crimen organizado en las Américas*. CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/violencianinez/ninez-crimen-organizado.html>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México*. Ciudad de México: CNDH.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). *Informe de pobreza y evaluación 2020*. México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_de_pobreza_2020.pdf

- Cossío, J. R. (2025, abril 9). *Teuchitlán y la materia de las guerras*. EL PAÍS. <https://elpais.com/mexico/opinion/2025-04-08/teuchitlan-y-la-materia-de-las-guerras.html>
- Dalby, C. (2019, 26 de abril). *Extortion Explainer 3: The Modus Operandi*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/abc-de-la-extorsion-3-el-modus-operandi/>
- Dalby, C. (2020, 18 de marzo). *El coronavirus exprime finanzas de cárteles en México*. InSight Crime (ed. esp.). <https://insightcrime.org/es/noticias/el-coronavirus-exprime-finanzas-de-carteles-en-mexico/>
- Dalby, C. (2023a, 17 de julio). *How Mexico's Sinaloa Cartel Has Stayed United for Decades*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/news/interview/sinaloa-cartel-manage-stay-united>
- Dalby, C. (2023b, 2 de junio). *Chiapas bleeds as CJNG, Sinaloa Cartel fight for Guatemala trafficking routes*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/news/chiapas-bleeds-cjng-sinaloa-cartel-guatemala-trafficking-routes/>
- Dalby, C. (2024). *CJNG: El cártel más peligroso de México*. World of Crime.
- Esquivel, L. (2025). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 Ter del Código Penal Federal y el artículo 105 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de reclutamiento forzado de personas menores de edad por la delincuencia organizada*. https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4885_999_20250424_1745518146.pdf
- Feldmann, A. E., y Luna, J. P. (2022). *Gobernanza criminal y la crisis de los Estados latinoamericanos contemporáneos*. *Annual Review of Sociology*, 48. <https://www.annualreviews.org/content/journals/10.1146/annurev-soc-101221-021836>
- Gándara, S. R. (2025, mayo 17). *Primero con Alfaro y ahora con Lemus: los jóvenes siguen desapareciendo en Jalisco*. SinEmbargo. <https://www.sinembargo.mx/4652595/primero-con-alfaro-y-ahora-con-lemus-los-jovenes-siguen-desapareciendo-en-jalisco/>
- Gobierno de México. (2019). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2019. <https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5757082>

- Gobierno de México. (2023a). *Jóvenes Construyendo el Futuro ha beneficiado a 2.6 millones de personas con una inversión de 100 mil mdp: Presidente*. Programas para el Bienestar, 16 de agosto de 2023. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro-ha-beneficiado-a-2-6-millones-de-personas-con-una-inversion-de-100-mil-mdp-presidente>
- Gobierno de México. (2023b). *Programas para el Bienestar llegan a todos los municipios del país*. Programas para el Bienestar, 14 de febrero de 2023. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-para-el-bienestar-llegan-a-todos-los-municipios-del-pais>
- Gobierno de México. (2023c). *Quinto Informe de Gobierno 2022-2023*. Presidencia de la República. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>
- IMDHD – Red Lupa. (2024, 16 mayo). Informe Nacional de personas desaparecidas 2024. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>
- ITESO. (2018, 9 de mayo). *Vinculan desapariciones con reclutamiento forzado para organizaciones delictivas*. PAP ITESO. https://pap.iteso.mx/web/general/detalle?group_id=11709849
- Izagirre, A. (1998). *Economía ilegal y de la corrupción*. *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, (39), 196–223. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/273777.pdf>
- Landaburo, L. (2016). *Crimen organizado y economía ilegal: Entrevista a Daniel Sansó-Rubert Pascual*. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (18), 125–136. <https://www.redalyc.org/journal/5526/552656690009/html/>
- Laverde, C. A., Laverde Rojas, H., y Devia M. (2025). *La economía del oro ilegal en América Latina: Evidencia empírica sobre gobernanza, criminalidad y control estatal (2016–2022)*. *Revista Científica General José María Córdova*, 23(52), 819–842. <https://doi.org/10.21830/19006586.1529>
- Ley, S. (2024). *Democracia, poderes fácticos y regímenes de gobernanza criminal* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 48). Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/11/Deceyec-CDCD-48-Poderes-Facticos.pdf>
- López, A. (2024). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México: Una forma de explotación en la trata de*

- personas*. Revista Mexicana de Ciencias Penales, 7(23), 71-88.
<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/02/article/view/744>
- López, A. R. (2012). La economía ilícita: Una perspectiva desde la reproducción socioeconómica. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2(1), 171-194.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4899420.pdf>
- Luna, M., Luong, H. T., y Astolfi, E. (2021). El narcotráfico como crimen organizado: Comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva transnacional y multidimensional. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 16(1), 199-212. <https://doi.org/10.18359/ries.5412>
- Maldonado, C. S. (2025, 19 de febrero). *Human Rights Watch alerta de que nueve de cada 10 homicidios en México no son castigados*. *El País*.
<https://elpais.com/mexico/2025-02-19/human-rights-watch-alerta-de-que-nueve-de-cada-10-homicidios-en-mexico-no-son-castigados.html>
- Martínez, R. (2024, 25 de octubre). *De huachicol a pesca ilegal: estos son los otros 'negocios' del CJNG, según Chris Dalby*. *Infobae*.
<https://www.infobae.com/mexico/2024/10/25/de-huachicol-a-pesca-ilegal-estos-son-los-otros-negocios-del-cjng-segun-chris-dalby/>
- México Evalúa. (2024). *[In] Seguridad pública en México, 2018-2024: Un balance de la gestión*. México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. (Dirección general: Mariana Campos; coordinación: Armando Vargas Hernández; investigación: Yair Mendoza García; edición: Felipe Soto; edición gráfica: Miguel Cedillo; coordinación y equipo de comunicación: Priscila García, Mariana Villalobos y Cinthia Galán).
<https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2024/12/balance-seguridad-amlo.pdf>
- Monroy, J. (2020, 30 de marzo). *Impacta contingencia a cárteles del narco*. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Impacta-contingencia-a-carteles-del-narco-20200330-0035.html>
- Núñez, L. M. (2024, julio). *Análisis del reclutamiento de niños sicarios en el estado de Sinaloa, violatorio del principio de interés superior* (Tesina de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). Repositorio Institucional BUAP.
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/81833aa5-8b58-4720-997e-2ac4d6d6f627/content>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). *Peores formas de trabajo infantil: Informe global 2022*. OIT.

<https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc6028-worst-forms-child-labour-assessing-progress-and-persisting>

Organización Internacional del Trabajo. (1999). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Ginebra: OIT. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12_100_INSTRUMENT_ID:312327

Ponciano, L. (2018, 9 de mayo). *Vinculan desapariciones con reclutamiento forzado para organizaciones delictivas*. ITESO. https://iteso.mx/web/general/detalle?group_id=11709849

Ramírez, J. (2025, 22 de mayo). La creciente desaparición de jóvenes en México. Blog de la redacción. Nexos. <https://redaccion.nexos.com.mx/la-creciente-desaparicion-de-jovenes-en-mexico/>

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2024, 20 de febrero). Homicidio de infancia y adolescencia en México (a enero de 2024). Blog de datos e incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/02/20/homicidio-de-infancia-y-adolescencia-en-mexico-a-enero-de-2024/>

Reinserta A.C. (2023). Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada. Ciudad de México: Reinserta A.C. Recuperado de <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>

Sampó, C. (2021). Una aproximación teórica, el concepto de gobernanza criminal en América Latina. En S. Alda (Ed.), *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina* (pp. 9–20). Real Instituto Elcano. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/184961?>

Secretaría de la Defensa Nacional. (2023). *Misiones de seguridad en el territorio nacional*. Comunicado, 22 de marzo de 2023. <https://www.gob.mx/defensa/prensa/misiones-de-seguridad-en-el-territorio-nacional-329706>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2021). *Presentan avances del observatorio para prevenir reclutamiento de menores por parte del crimen organizado*. Comunicado de prensa, 29 de abril de 2021. <https://www.gob.mx/sspc/prensa/presentan-avances-del-observatorio-para-prevenir-reclutamiento-de-menores-por-parte-del-crimen>

Tejiendo Redes Infancia. (2025, 12 febrero). *México incumple en su deber de proteger a la niñez del reclutamiento forzado*.

https://tejiendoredesinfancia.org/en_us/sala-de-prensa/mexico-incumple-proteccion-del-reclutamiento-forzado/

- Tejiendo Redes Infancia. (2025, 30 de abril). *Reclutamiento forzado infantil y juvenil: la deuda del Estado mexicano con las víctimas del crimen organizado*. Tejiendo Redes Infancia. <https://www.mexicoevalua.org/ninez-y-crimen-organizado-la-realidad-que-preferimos-ignorar/>
- Terán-Mantovani, E., y Scarpacci, M. (2024). Economías criminales, extractivismo y acumulación entrelazada: Un análisis multiescalar de los nuevos escenarios latinoamericanos. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (38), 8–31. <https://doi.org/10.17141/urvio.38.2024.6146>
- Yúñez, L. M. (2024). *Análisis del reclutamiento de niños sicarios en el estado de Sinaloa, violatorio del principio de interés superior* (Tesina de licenciatura). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Derecho. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/81833aa5-8b58-4720-997e-2ac4d6d6f627/content>